

**Archivo Municipal  
de  
MEDINA DE LAS TORRES**

*Código de referencia* : ES.06081.AMMT/1.1.01//37.6

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1923 / 1924

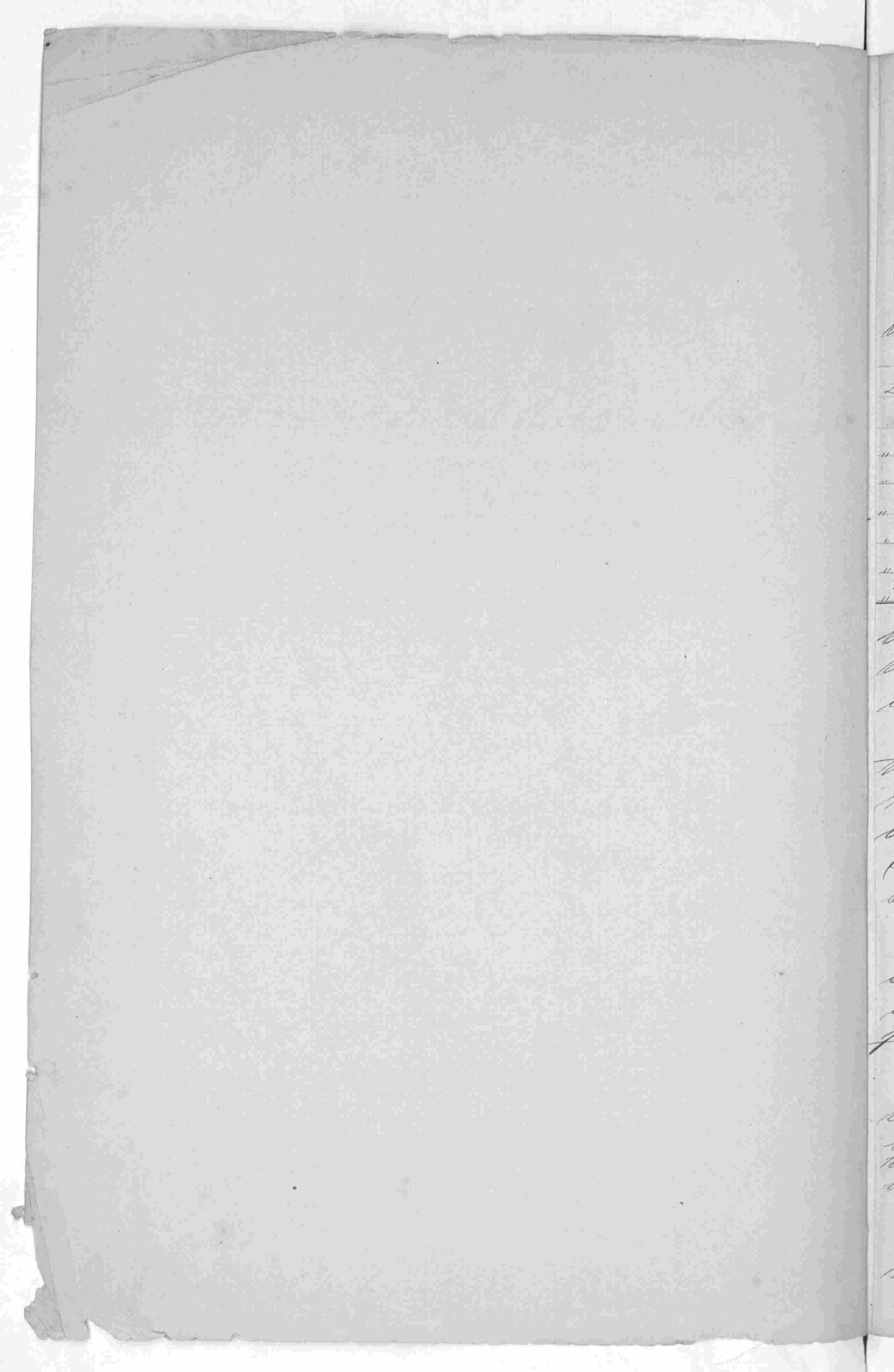
*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 70 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Medina de las Torres

Año de 1923

Libro de actas de las sesiones que celebra  
esta Corporación Municipal





B.O. 468.287\*

Ordinaria del día 1.º de Abril de 1923

Presidentes

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

- " Luis Garcia Garcia
- " Marciano Albajar Perez
- " Antero Garcia de la Partida
- " Faustino Paredallo Rubiales
- " Juan Villar Giraldo
- " Francisco Lopez Aguirre

En la Villa de Medina de las Torres a primero de Abril de mil novecientos veintitres, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Alcalde Don Antonio Gutierrez Qui, asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y reuniendo la hora designada dicho Señor lo declara abierta, dió lectura el acta de la anterior que es aprobado.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar tambien lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia, correspondientes a las dos ultimas semanas acordando la Corporacion cumplimentar cuanto la superioridad ordena.

Como primera orden del mes se acuerda la distribucion de fondos para el mismo, que ascien- de a la cantidad de cuatro mil setecientos treinta y ocho pesetas, cuarenta y seis centavos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos verifi- cados durante el proximo mes de Marzo que ascienden respectivamente a pesetas, cinco mil seis- cientos, quince con veintitres y setenta y cinco centavos, y ochenta y cinco.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencias Municipales al vecino Florentino Sanchez Menayo, que

lo ha solicitado y acredita cumplidamente su pobreza.

Declarada desierta, las dos subastas verificadas para el arrendamiento del arbitrio de Pesas y Medidas en el ejercicio de un novenciente veintitis al sesenta y cinco, la Corporación acuerda hacerlo efectivo por medio de Administración Municipal en la capacidad y con el personal que actualmente funciona.

Se acuerda también incluir en la lista de Beneficencia Municipal a los vecinos Julián Albajar Durdallo, Miguel Espinosa Delgado y Marcel Delmundo Rodríguez, que lo han solicitado y acreditan su pobreza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico

Antonio Gutierrez

Juan Villan

Juan Villan

Maria Jose la

Faustino Durdallo

Marceliano Durdallo

Antonio Gutierrez

Ordinaria del día 9 de Abril de 1923

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

„ Luis Garcia Garcia

„ Marceliano Albajar Qui

„ Astero Garcia de la Partida

„ Faustino Durdallo Putiales

„ Don Calvo Villar

„ Juan Villar Sordallo

„ Francisco Jaenz Aparza

En la Villa de Medina de las Torres a ocho de Abril de mil novecientos veintitis, reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes Constitucionales, los Señores Concejales expresados a su vez por bajo la presidencia del Alcalde Tenor Gutierrez Qui, asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada dicho tenor le declara

siendo la hora designada dicho tenor le declara

abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar también lectura de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Se acuerda aprobar el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación durante el cuarto trimestre del ejercicio de mil novecientos veintidos al mil novecientos veintitres, y que se remita al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

También se acuerda aprobar la cuenta que rinde el agente de este Municipio en Madagajón Don Antonio Sierra Lami, correspondiente al segundo semestre del ejercicio de mil novecientos veintidos veintitres por encontrarse conforme y que se comuniquen este acuerdo al interesado por medio de oficio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico

Ante mí

Antonio Gutiérrez

Juan Villar

José Galos Francisco Verdallo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia: Se pouso en el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales y de ello certifico. Medida de la fecha a quince de Abril de mil novecientos veintitres

[Signature]  
Antonio Gutiérrez

El Secretario  
[Signature]

Ordinaria del día 22 de Abril de 1923

Presidente

Don Luis García García

Concejales

" Marciano Albajar Pérez

" Antero García de la Portilla

" Faustino Burdallo Puchale

" José Calvo Villar

" Juan Villar Gualdo

" Francisco Sanz Fajardo

En la Villa de Medina de la frontera veintidos de Abril de mil novecientos veintitres, reunidos en la sala Capitular de esta Casa Comunitaria, los señores Concejales expresados, al margen bajo la presidencia del primer Feviente de Alcaldes Don Luis García García, por anuncio del Presidente, asistidos de mi el Se-

cretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada dicho señor la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dicha también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a las dos últimas semanas, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la superioridad ordena.

Se acuerda que con cargo al correspondiente capítulo y artículo del actual presupuesto se abone a los señores Hijos de S. Pedro la cantidad de treinta y una pesetas, treinta y cinco céntimos, para pago de las palmas suministradas al Ayuntamiento para la fiesta religiosa del Domingo de Ramos y que se una copia de este acuerdo al libraniento que se expide.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico

Luis García

M. Puchale

Marciano Albajar

Francisco Sanz

Faustino Burdallo

José Calvo

Juan Villar

Juan Villar

Francisco Sanz



Ordinaria del dia 29 de Abril de 1927

- Presidente  
 Don Luis Garcia Garcia
- Concejales  
 " Marciano Albijar Perez  
 " Antero Garcia de la Bastida  
 " Faustino Mondralo Rubiales  
 " Jose Calvo Villar  
 " Juan Villar Guindo  
 " Francisco Saenz Ayarza

En la Villa de Medinilla de la Feria a veintinueve de Abril de mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala Capitular de esta, para Constitutorial, los Señores Concejales expusieron al margen, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde en funciones Don Luis Garcia Garcia, por ausencia del Presidente, asistidos de mi el

Secretario para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora designada dicho tenor la declara abierta, dando lectura al acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordeno al Secretario dar tambien lectura de la correspondencia recibida y numerada del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la ultima semana acciéndole la Corporacion cumplimiento cuanto la Superioridad ordena.

Se acuerda que con cargo al correspondiente capítulo y artículo del presupuesto actual, se abra al Depositario de fondos, la cantidad de mil ochocientos veinte pesetas, por lo cuplido en formal y cuantía en el arropo de camulos secuales durante el actual mes y que se una copia de este acuerdo al libramiento que se expida.

Acto seguido procedo el Ayuntamiento al corteo de los contribuyentes señores que en unánime del mismo han de constituir la Junta Municipal en el año que la fecha especificando el siguiente modo: - Sección Primera - Don Jose Garcia Gordillo, Don Jose Carrato Penamidy, Don Fernando Sanchez Vaz-



que, Don Genaro Durrallo Garcia, Don Blas Mateos Mateos = Concejo Segunda = Don Gregorio Sosa de Alhijar = Don Manuel Castro Pulgar = Concejo Tercera = Don Plutarco Gonzalez Garcia = Concejo Cuarta = Don Juan Gallan Garcia, Don Juan Carrmona Alhajar, Don Arturo Inaudado Martinez acordando a lo comun que se a los interesados y en su virtud una relacion nominal de los mismos al Tenor Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletin Oficial de la misma.

Y no habiendo mas asuntos el que trata se levanta la sesion y de ello como Secretario certifico.

Luis Garcia  
 Manu... ..

Don... ..  
 Don... ..  
 Francisco...

Francisco Durrallo

Don Calvo Juan Villa

Diligencia = La Junta de el Ayuntamiento para acordar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no se pudiese celebrar por falta de numero de Tenores Concejales y de ello certifico. Medina de las Torres a seis de Mayo de mil novecientos veintitis.

Yo el Alcalde  
 Luis Garcia

El Secretario  
 Francisco...

Ordinaria del dia 13 de Mayo de 1923  
 Presidente  
 Don Luis Garcia Garcia  
 Concejales  
 " Maguliano Alhijar Puy  
 " Arturo Garcia de la Partida  
 " Francisco Durrallo Pulgar

En la Villa de Medina de las Torres a tres de Mayo de mil novecientos veintitis, reunidos en la Sala Capitular de estos Casa Municipal los Tenores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del primer Teniente

Don José Calvo Villar de Alcalde Don Luis Durcio Larcia  
 José Jordán Royá por ausencia del Presidente, ausentes  
 Juan Villar Sinaldo de mi el Secretario para celebrar  
 Miguel Rodríguez Hil la reunión ordinaria correspondiente  
 a la este día y siendo la hora designada dicho  
 Señor lo declara abierta, dando lectura del ac-  
 ta de la anterior que es aprobada

El Señor Presidente ordenó al Secretario di-  
 ra también lectura de la correspondencia recibida  
 y número del Diálogo Oficial de la Provincia co-  
 rrespondiente a la de los últimos meses recordan-  
 do la Corporación en cumplimiento cuanto le  
 Superioridad ordena.

Como primera reunión del mes se acuerda  
 la distribución de fondos para el mes de  
 treinta y ocho puestas, cuarenta y seis centavos.

Se da cuenta de los ingresos y gastos ex-  
 plicados durante el próximo pasado mes de abril  
 que ascienden respectivamente a pesetas, mil tres-  
 cientos ochenta y cinco y mil trescientos noventa y  
 cinco, siete, quedando enterado la Corporación

La Corporación examina el expediente de  
 pobreza instruido a instancia del soldado  
 del Regimiento Infantería de línea número  
 nueve, Antonio Ramírez Ferrer, hijo de Polonio  
 Ramírez Rodríguez y encontrado comprobada la  
 alegación interpuesta de ser su padre resaca-  
 do y pobre sin tener otro patrimonio mayor de diez  
 y nueve años el Ayuntamiento se acuerda con el  
 parecer del Señor Jefe de la Guardia Municipal, acuerdo proceda  
 declarar a mencionado soldado, exceptuado del servi-  
 cio en plaza como comprendido en el caso 1.º del arti-  
 culo 89 de la Vigésima Ley de Reclutamiento  
 y no haciendo





B.O. 468,709 \*

fundado motivo de la renuncia, sucesos admitidos  
y nombrar para que desempeñe el cargo expresado  
al vecino Don José Cerato Borrero

Fue hallado más aunto de que tratar  
se levanto la sesión y de ello como Secretario certifico  
Antonio Gutiérrez

*[Signature]*

*[Signature]*

Mtro. J. de la

Lore Calvo

Luis García

*[Signature]*

Juan Villar

Francisco Bernaldo

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Actuaria del día 27 de Mayo 1923

Presidente

Don Antonio Gutiérrez Qui

Concejales

- Luis García García
- Marcelino Hueljar Berg
- Antero García de la Bastida
- Francisco Bernaldo Rubial
- Juan Villar Svaldo
- Francisco Saenz Ayarza

En la Villa de Medina de las Torres  
a veintisiete de Mayo de mil no-  
vecientos veintitres, reunidos en la  
sala Capitular de esta Casa Consi-  
torial, los señores Concejales, expre-  
sados al margen bajo la presiden-  
cia del Alcalde Tenor Gutierrez  
Qui (concurriendo) asistidos de un  
el Secretario para celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente  
a este día y siendo la hora designada se leyo  
la declaracion abierta dando lectura del acta de la au-  
tenor que es aprobado.

El Tenor Presidente ordeno al Secretario que  
tambien lectura de la correspondencia recibida y  
numero del Boletín Oficial de las reuniones

último, acordando la Corporación cumplimen-  
tar cuanto la superioridad ordene,

Y no habiendo más asunto de que tratar se  
levanta la sesión y de ello como Secretario certi-  
fico.

*Antonio Gutierrez*

*Don Carlos*

*Juan Villan*

*Juan Villan*

*Faustino Pardo*

*Marcelino*

*W. W. de la*

*Su señoría*

*W. W. de la*

*W. W. de la*

*W. W. de la*

Ordinaria del día 3 de junio de 1929

Presidente

Don Antonio Gutierrez

Concejales

.. Don García García

.. Marcelino Albuja

.. Antonio García de la Parra

.. Faustino Pardo

.. Juan Villan

.. Miguel Rodríguez Gil

En la Villa de Medina de la Po-  
res a tres de junio de mil nove-  
cientos veintinueve, reunidos en la  
Sala Capitular de esta Casa, can-  
cionistas los Señores Concejales  
expresados al margen bajo la  
presidencia del Alcalde Señor  
Gutierrez, asistido de mi el Se-  
cretario para celebrar la ses-  
ión ordinaria correspondiente

a este día y reunido la hora designada dicho Señor  
la declaró abierta, dando lectura del acta de  
la anterior que es aprobado.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar  
le también lectura de la correspondencia recibida  
y números del Boletín Oficial de la Provincia co-  
rrespondientes a la última reunión, acordando  
la Corporación cumplimentar cuanto la Superio-  
ridad ordene.

Como primer sesión del mes, se acuerda  
la distribución de fondos para el mes de  
por tanto la cantidad de pesetas cuatro mil setecien-  
tas treinta y ocho con cuarenta y seis.

dá cuenta de los ingresos y pagos verificados durante el próximo mes de Mayo que ascienden respectivamente a pesetas cuatro mil quinientas setenta y cinco y cinco y dos mil doscientas setenta y siete con veintiseis, quedando la Corporación enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico

~~Antonio Gutierrez~~  
Antonio Gutierrez

Faustino Bardallo

Miguel Rodríguez

Juan Villar  
Antonio Gutierrez

Ante mí  
Antonio Gutierrez

Diligencia = La honra yo el Secretario para avisar de lo que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales y de ello certifico. Medida de las horas en 10 de junio de 1923

Yo

El Alcalde

Antonio Gutierrez

El Secretario

Ante mí

Ordinaria del día 17 de junio de 1923

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

" Luis García García

" Marcelino Májor Rey

" Antero García de la Partida

" Faustino Bardallo Rubial

" Julián Rey Cardas

En la Villa de Medina de las Torres a diez y siete de junio de mil novecientos veintitres, reunidos en la sala Capitular de esta Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Gutierrez Qui, asistido

D. José Calvo Villar de un' el Secretario para celebrar

" Miguel Rodríguez Gil la reunión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada dicho tenor la lectura abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El tenor Presidente ordenó al Secretario leer también lectura de la correspondencia recibida números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a las dos últimas semanas, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Se acuerda incluir en la lista de Personal Municipal al vecino Francisco López y Quirido, que lo ha solicitado y acredita cumplidamente su trabajo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la reunión y de ello como Secretario certifica

*Antonio Gutierrez*

*Francisco Durrallo*

*M. Prof. de la*

*Miguel Rodríguez*

*Alf. Fed.*

*José Calvo*

*M. de la Cruz*

*Antonio Gutierrez*

Ordinaria del día 24 de junio de 1929

Presidente

D. Antonio Gutierrez

Concejales

" Luis García García

" Marceliano Alajar Vero

" Antonio García de la Partida

" Francisco Durrallo Puchala

" Juan Villar Durrallo

" Miguel Rodríguez Gil

" Francisco Gabuz Aforza

En la Villa de Medina de la P. a veinticuatro de junio de mil novecientos veintinueve, reunidos en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Alcalde de D. Antonio Gutierrez, asistidos de un' el Secretario accidental para celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada dicho



B.O. 468,713 \*

Señor, la declara abierto, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada, así como de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última reunión, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la superioridad ordene.

El Ayuntamiento acuerda que con cargo al correspondiente capítulo y artículo del presupuesto que tiene se abonen a Francisco Altamirano Parra la cantidad de veintiseis pesetas, por los formales materiales invertidos en las reparaciones de albanelería efectuadas en el pilar de la Dehesa, y a cincuenta Maravillas Rojas la de doce pesetas, por el arreglo de la cerradura del Cementerio Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico.

Luis García *Antonio Gutierrez* *Juan Juncos*  
*Francisco Verdallo* *Miguel Rodriguez*  
*Manuel de la Cruz* *Juan Villar*  
*Manuel Antonio Lopez* *Antonio Lopez*

Ordinaria del día 1.º de Julio de 1923	En la Villa de Medina de las Torres, a primero de Julio de mil novecientos veintitres, reunidos en la Sala Capitular de este Casa Consistorial, los Señores Concejales
Presidente Don Antonio Gutierrez Qui	
Concejales Luis García García	



- Don Apolinar Albujar Soré
- " Antonio Garcia de la Portilla
- " Faustino Durdallo Puchal
- " José Calvo Villar
- " Miguel Rodríguez Gil
- " Francisco Latorre Aguirre

expuestos al margen, bajo la presidencia del Alcalde Tenor, Estimado, fui asistido de mi el Secretario para celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora designada dicho Tenor la declaró abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Tenor Presidente ordenó al Secretario dar también lectura de la correspondencia recibida, número del Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

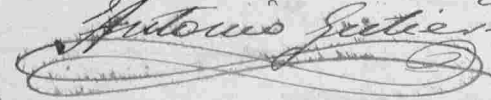
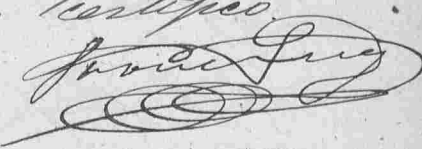
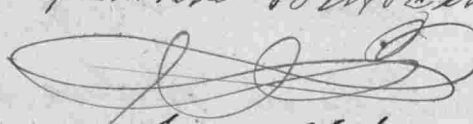
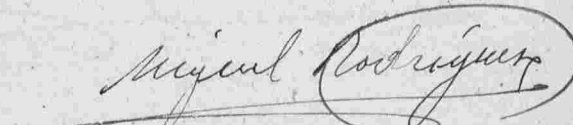
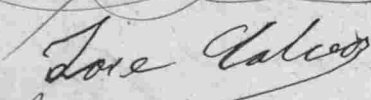
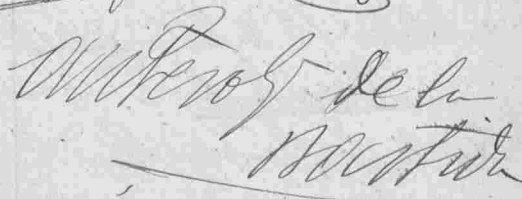

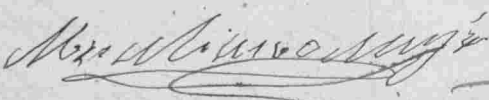
Como primera revisión del mes se recuerda la de atribución de fondos para el mismo, importando la cantidad de cuatro mil setecientos treinta y ocho pesetas, cuarenta y seis centavos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos recibidos durante el próximo período mes de junio que ascienden respectivamente a pesetas tres mil novecientas ochenta y cinco con treinta y cuatro y cinco mil doscientas treinta y nueve, cuarenta y cinco.

Se aprueba el extracto de las reuniones celebradas por la Corporación Municipal durante el primer trimestre del ejercicio de mil novecientos veintitres, veinticuatro y veinticinco al Tenor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencia Municipal a la vecina Francisca Peña Sagarra que lo ha solicitado y acredita cumplidamente su pobreza.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico.

Luis Garcia 
 Antonio Gortio 
  
 Faustino Durdallo 
 Miguel Rodríguez 
  
 José Calvo 
 W. Peros de la 
  



Actuaria del dia 2 de Julio de 1829

Presidente  
Don Antonio Suteruy Ruiz  
Concejales

- Luis Garcia Garcia
- Marciano Albajar Perez
- Agustero Garcia de la Parra
- Santiano Murdallo Kubink
- José Calvo Villar
- Franco Villar Sordado
- Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medinas de las Torres a  
 ocho de Julio de 1829, reunidos en  
 la Sala Capital de esta Casa Con-  
 sistorial los señores Concejales, expo-  
 nidos al margen, bajo la presiden-  
 cia del Alcalde Don Antonio Su-  
 terey Ruiz, asistidos de mi el Secu-  
 tario, para celebrar la reunion or-  
 dinaria correspondiente a este  
 dia y siendo lo hora designa-  
 da, dando lectura del acto de la anterior que es aproba-  
 do.

El Tenor Presidente ordenó al Secretario que tau-  
 bia lectura de la correspondencia recibida y número  
 del N.º de Oficial de la Provincia correspondientes a la  
 última reunión, acordando la Corporación cumplimen-  
 tar cuanto le Superioridad ordena.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó  
 que debía procederse al examen y definitiva fijación  
 de las cuentas municipales, correspondientes al año  
 mil novecientos 22-20, si cuyo objeto o hallaban so-  
 bre la mesa, si fuesen de que pudieran ser examinados  
 con el expediente de su tramitación. Por lo orden  
 de la Presidencia, el suscrita Secretario dio lectura  
 del dictamen emitido por el Tenor Jefe de la Depu-  
 tación, la cual, una vez terminada, declaró dicho  
 Tenor Presidente abierta la discusión y previo li-  
 bero debate, se acordó por unanimidad y de con-  
 formidad con el dictamen leído, fijar las sumas  
 tal como resultan, esto es, que el cargo ascende  
 a sesenta y tres mil quinientos treinta y uno  
 pesetas, veintinueve centinos, y la Data a  
 cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y  
 siete pesetas, ochenta y ocho centinos, resultan-  
 do una existencia para el presente año, de  
 catorce mil novecientos treinta y tres pesetas

Acumta y seis centimos, y que pasasen las citadas cuentas a la Junta Municipal, si lo efecto del articulo 161 de la Ley, exponiéndolos antes al público por quince días en la Secretaría, acompañada de los documentos justificativos, haciéndolos valer al vecindario por los medios de costumbre para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico.

Antonio Gutierrez

Faustino Bernaldo

Luis Garcia

Miguel Rodriguez

Jose Calvo

M. Torres de la

Juan Villan

Martín

Miguel Simón

Antonio May

Ordinaria del día 15 de Julio de 1893

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

.. Luis Garcia Qui

.. Mercedes Albujar Pérez

.. Antonio Garcia de la Partida

.. Julián Pérez Cardo

.. Faustino Bernaldo Rubial

.. José Calvo Villar

.. Miguel Rodriguez Gil

..

En la Villa de Medina de la Frontera a quince de Julio de mil novecientos veintitres, reunidos en la Sala Capitular de esta Corporación Municipal, los Señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Gutierrez Qui, asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora de la hora designada dicho Señor la declara abierta, dando lectura al acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario



B.O.468,711\*

Se da tambien lectura de la correspondencia recibida y  
numeros del Boletín Oficial de la Provincia, correspondien-  
do a la ultima semana, acordando la Corpora-  
cion cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

Debiendo verificarse el ingreso de los meses del actual  
reemplazo en la Caja de Prebenda de Bayona, el Excmo.  
Sr. D. Antonio Gutierrez como Comisionado del mismo  
para dicho acto se tendra lugar el dia primero del  
proximo mes de Agosto, al efecto Don Antonio Gutierrez  
de Megias, el cual ira provisto de la documentacion  
prevista; abonandosele la cantidad de cinco pesetas  
en concepto de gratificacion para gastos de  
viaje.

Y no habiendo mas asunto de que tratar  
se levanta la sesion y de ello como Secretario  
certifico.

Antonio Gutierrez

M. P. de la

Luis Garcia

Francisco Durralde

M. P. de la

Jose Calvo

[Signature]

M. P. de la

Rojas Rodriguez

[Signature]

Ordinaria del dia 22 de Julio de 1920

Prendute

Don Antonio Gutierrez, Sr.

Concejal

Luis Garcia Garcia

Marceliano Albajar Pérez

En la Villa de Madua de la Feria,  
a veintidos de Julio de mil no-  
vecientos veintitres, reunidos en la  
Sala Capitulada de esta Casa  
Comunal, los señores Conce-  
jales, separados al margen

Don Antonio Garcia de la Botada  
" Francisco Verdallo Rukales  
" Jose Calvo ~~Villar~~  
" Jose Lardoy Rayales  
" Francisco Lopez ~~Alfaro~~

Señaló la presidencia del Alcalde  
Don Antonio Garcia de la Botada  
con el Secretario para celebrar  
la reunion ordinaria correspondiente  
este día y siendo la hora

designada, dicho Señor lo declara abierta, dando  
lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario leer  
tambien lectura de la correspondencia recibida y  
minutos del Boletín Oficial de la Provincia correspon-  
dientes a la última reunion, acordando la Cor-  
poracion cumplimentar quanto la Superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda que con cargo  
a los correspondientes capitulos y articulos del actual  
presupuesto se efectuen los siguientes pagos: Al de-  
positario de fondos la cantidad de veinte y dos  
perchetas, treinta centimos, por los jornales su-  
plidos en el arreglo del Cammino del Pilar de los  
Baños y a Francisco Albuja, Camarero, la  
de veinticinco perchetas por jornales y material  
invertido en las reparaciones efectuadas en  
la plaza publica de esta Villa, y que se man-  
dara copiar de estos acuerdos a los libramientos que  
se expidan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se levanta la reunion y de ello ordena el Secretario  
certifico

Antonio Garcia de la Botada  
Francisco Verdallo Rukales  
Jose Calvo  
Jose Lardoy Rayales  
Francisco Lopez  
Antonio Garcia de la Botada  
Francisco Verdallo Rukales  
Jose Calvo  
Jose Lardoy Rayales  
Francisco Lopez

Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario  
que la reunion ordinaria correspondiente a este

10

dia no ha podido celebrarse por falta de asis-  
tencia de Señores Concejales y de ello certifico. Medi-  
ante de las Juntas y substituciones de Julio de mil nove-  
cientos veintitres

Yo  
El Alcalde  
Antonio Gutierrez

El Secretario  
Juan de los Rios

Deliberacion del dia 5 de Agosto de 1923  
Presidente  
Don Antonio Gutierrez Luis  
Concejales  
Luis Garcia Garcia  
Marcelino Alvariz Peig  
Antonio Garcia de la Parra  
Juan Antonio Durraldo Rubial  
Jose Galvo Villar  
Jose Cordón Sánchez  
Juan Villar Sualdo

En la Villa de Medina de la Fo-  
rres a cinco de Agosto de mil  
novecientos veintitres reunidos  
en la Sala Capitular de esta  
Cora Municipal, los señores  
Concejales expresados al margen  
bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don Antonio Gutierrez Luis, asis-  
tidos de mi el Secretario  
para celebrar la reunion or-  
dinaria correspondiente a

este dia y siendo la hora designada dicho señor  
la sesion abierta, dando lectura del acta de  
la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordeno al Secretario  
que tambien lectura de la correspondencia re-  
cida y numero del Boletín Oficial de la Provin-  
cia correspondientes a las dos ultimas semanas  
recomendado la Corporacion cumplimentar  
cuanto la Superintendencia ordena.

Como primera reunion de mes se acuerda  
la distribucion de fondos para el mes de  
portante la cantidad de cuatro mil setecientos  
treinta y ocho pesetas, cuarenta y uno centes-  
mos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos veri-  
ficados durante el proximo periodo mes de  
Julio, que ascienden respectivamente a

peritos, tres mil ciento diez y ocho con treinta y tres  
 y mil novecientos ochenta y cinco, con ochenta y tres,  
 quedando enterada la Corporacion  
 y no habiendo mas asunto de que tratar  
 levanta la sesion y de ello cada Secretario  
 certifica.

Antonio Gutierrez      Antonio Bernaldo  
 Luis Garcia

Jose Gordon

Miguel...  
...

Jose Calvo

Juan Villar

...  
...

Ordinaria del dia 12 de Agosto de 1829

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

" Luis Garcia Garcia

" Marcelliano Albujar Puy

" Antonio Garcia de la Partida

" Juan Villar Bernaldo

" Jose Calvo Villar

" Jose Gordon Bernaldo

En la Villa de Medinaceli de las  
 Juntas a doce de Agosto de mil  
 novecientos veintinueve, reunidos  
 en la Sala Capitular de esta  
 Casa Consistorial, los Señores  
 Concejales expresados al  
 margen, bajo la presidencia  
 del Alcalde Don Antonio  
 Gutierrez Qui, asistidos de un  
 el Secretario para celebrar

la sesion ordinaria correspondiente a este dia y  
 siendo la hora designada dicho Juntor lo  
 declaran abierta, dando lectura del acta  
 de la anterior que es aprobada.

El Juntor Presidente ordeno al Secreta-  
 rio leer tambien lectura de la correspon-  
 dencia recibida y numero del Paqueti ofi-  
 cial de la Provisio correspondiente a la re-  
 lacion unanimes, acordando la Corporacion  
 cumplimentar cuanto la superioridad  
 ordena.

El Ayuntamiento despues de ser



B.O. 468.712 \*

avisar detenidamente las listas de vecinos pobres que tienen derecho a figurar en la Beneficencia Municipal acuerda prestarle su aprobacion y que se entregue un ejemplar de la misma a cada uno de los Señores Médicos Titulares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion y de ello como Secretario certifico.

Antonio Gutierrez      Francisco Rueda  
*[Signatures]*

Jose Garcia      Juan Villar  
*[Signatures]*

Jose Calvo      ~~Antonio Gutierrez~~      Luis Garcia  
*[Signatures]*

*[Signatures]*  
Ante

Ordinaria del dia 19 de Agosto de 1907

- |                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| Presidente            |                      |
| Don Antonio Gutierrez |                      |
| Concejales            |                      |
| Luis Garcia           | Garcia               |
| Marcelino             | Albajar              |
| Antonio               | Garcia de la Partida |
| Francisco             | Rueda                |
| Jose                  | Calvo                |
| Juan                  | Villar               |

En la Villa de Medina de la Frontera a diez y nueve de Agosto de mil novecientos siete, reunidos en la sala Capitular de este Cabildo Comunal los Señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Alcalde Señor Gutierrez Luis, asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesion ordinaria

correspondiente a este dia y siendo la hora de apertura de dicho Tenor lo declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada. El Tenor Presidente ordeno al Secretario



deberá también lectura de la correspondencia recibida  
 y número del Boletín Oficial de la Provincia en  
 correspondiente a la última reunión, acordando  
 la Corporación cumplimentar cuanto la Supe-  
 rioridad ordene.

El Tenor Presidente solicita del Ayunta-  
 miento se le conceda licencia para ausentarse de  
 la localidad por veinte días para atender en  
 asuntos propios, acordando la Corporación acce-  
 der a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que  
 tratar se levanta la sesión y de ello como se  
 certifica

Luis García

Fernando Verdallo

José Calvo

Juan Villar

Manuel Verdallo  
 Secretario

Ordinaria del día 26 de Agosto 1928

Presidente

Dos Luis García García

Concejales

" Marceliano Alkajer Puy

" Antonio García de la Partida

" Fernando Verdallo Rubial

" José Calvo Villar

" Juan Villar Verdallo

" José Jordán González

En la Villa de Medina de las  
 Torres, a veintiseis de Agosto  
 de mil novecientos veintiocho  
 reunidos en la Sala Capitular  
 de estas Casas Consistoriales los  
 Tenores Concejales espuestos al  
 margen, bajo la presiden-  
 cia de Don Luis García  
 García, primer Teniente de  
 Alcalde en funciones por

ausencia del Presidente, asistido de mi of. Secretario  
 para celebrar la sesión ordinaria correspondien-  
 te a este día y siendo la hora designada  
 de dicho tenor se declara abierta, dan-

done lectura del acta de la anterior que es apro-  
 bada. El tenor Presidente ordeno al Secretario leer  
 tambien lectura de la correspondencia recibida  
 y numerada del Pabellon Oficial de la Provincia co-  
 rrespondientes a las ultimas numeras, acordando  
 la Corporacion cumplimentar cuanto la Supe-  
 rioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda proceder al arreglo  
 y reconstruccion del empedrado de las calles de la po-  
 blacion, llamadas Cabrero, Lerma, Olivo y otras que  
 a juicio de la presidencia lo necesitare, satisfa-  
 ciendo los gastos que ocasionen estos trabajos  
 con cargo a los correspondientes capitales y estien-  
 los del actual presupuesto.

Tambien se acuerda que con cargo a los  
 correspondientes capitales del presupuesto que  
 para se satisficieren los siguientes pagos: A Don  
 Blas Moreno la cantidad de ciento veinticinco  
 pesetas por el blanqueo y limpieza general  
 de las Casas de Ayuntamiento. A Valeriano Man-  
 tero la de ciento treinta y dos pesetas, cuen-  
 ta cincuenta por los jornales y material inver-  
 tidos en el blanqueo y limpieza del edificio  
 de la Casa Cuartel. Al mismo la de cincuenta y  
 una pesetas, setenta y cinco cincuenta por jo-  
 rnales y material invertido en el blanqueo general  
 de las escuelas publicas. A Francisco Alujar Camar-  
 go la de cuatrocientos ochenta pesetas, para pa-  
 gos de jornales y material invertido en el arreglo  
 y limpieza del Pilar de la Delera. Al mismo la  
 cantidad de cuatrocientos setenta y cinco pesetas  
 por jornales y material invertido en el ar-  
 reglo y limpieza de la Fuente de la Peruada  
 y al mismo Francisco Alujar la canti-

de los idos cuarenta y cinco puestas por los jurados  
 les investidos en lo limpio de los pesos pú-  
 blicos y que se mande copiar de estos acuerdos  
 a los libreros que se expidan.

En el mismo acuerdo la Corporación conce-  
 der al vecino Julián Puerto Abrego, el solar si-  
 tuado frente de la Calle Cartelera de esta villa  
 bajo las condiciones ya acordadas, para esta  
 clase de concesiones.

Y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar se levantó la sesión y de ello como se-  
 cretario certifico.

Luis Garcia

Manueliano Mejia

Faustino Murdallo

Juan Villar

[Signature]

[Signature]

José Calvo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]  
 Secreto

Ordinaria del día 2 de Septiembre de 1829

- Presidente
- D. Luis Garcia Garcia
- " M. Concejal
- " Marceliano Albujar Perez
- " Antonio Garcia de la Partida
- " Faustino Murdallo Rubiales
- " José Palvo Villar
- " Juan Villar Sivaldo
- " Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres a  
 dos de Septiembre de mil novecien-  
 tos veintinueve, reunidos en la Sala  
 Capitular de esta Casa Consi-  
 torial, los Señores Concejales co-  
 nformados al margen, bajo la  
 presidencia del primer Teniente  
 Alcalde, Don Luis Garcia Gar-  
 cia, por anuncio del Presiden-  
 te, reunidos de mi el Secre-  
 tario para celebrar la sesión ordinaria correspon-  
 diente a este día y siendo la hora designada  
 dicho Teniente la declaró abierta, dando lectura  
 del acta de la anterior que es aprobada.

El Teniente Presidente ordenó al Secretario



B.O.513.868 \*

Se da tambien lectura de la correspondencia recibida  
y minutos del Boletín Oficial de la Provincia corres-  
pondientes a la última semana acordando la Cor-  
poración cumplimentar cuanto la Superioridad  
ordena.

Como primera cosa del mes se acuerda la  
distribución de fondos para el mismo, im-  
portante la cantidad de pesetas, cuatro mil setecientos,  
treinta y ocho, cuarenta y seis.

Se da cuenta de los ingresos y pagos veri-  
ficados por la Corporación durante el próximo pa-  
rado mes de Agosto, que ascienden respectivamente  
a pesetas, siete mil doscientas, ochenta y ocho, trein-  
ta y tres y tres mil trescientas, seis, con cuatro, que  
deuda la Corporación.

Fue habiendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión y de ello como Secretario  
certifico. Luis Garcia

Juan Villar

Fernando Rendallo

Alfonso Rojas

Las Calles

Miguel Rodríguez

Diligencia = Por ello acredito yo el Secretario  
que la sesión ordinaria correspondiente a

este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Señores Concejales y de ellos certifico  
Medina de la Torre 9 de mes de Septiembre de mil  
novecientos Veintidós

Yo  
Alcalde  
Luis Garcia

El Secretario  
Antonio Lopez

Ordinario del día 16 de Septiembre de 1922

Presidente

Don Luis Garcia Garcia

Concejales

" Manuel Alvarado Peñ

" Antonio Garcia de la Partida

" Francisco Paredes Paredes

" José Calvo Villar

" Juan Villar Traldo

" Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de la Torre a diez y seis de Septiembre de mil  
novecientos veintidós, reunidos  
en la Sala Capitular de esta Ca-  
rra Consistorial, los Señores Con-  
cejales, expusieron al margen  
habi la presidencia del primer  
teniente de Alcalde Don Luis  
Garcia Garcia, por ausencia  
del Presidente, existiendo de mi-  
nistrado para celebrar la sesión ordinaria conve-  
nido tener la declarada abierta, deviendo leerse  
del acta de la anterior que es aprobada.

el Secretario para celebrar la sesión ordinaria conve-  
nido tener la declarada abierta, deviendo leerse  
del acta de la anterior que es aprobada.  
El Señor Presidente ordenó al Secretario  
leer también lectura de la correspondencia recibida  
y número del Placet Oficial de la Provincia correspon-  
dientes a las dos últimas, remanentes acordando la Co-  
municación cumplimentar cuanto la Superioridad  
ordena.

Y no habiendo más  
asuntos de que tratar se levanta  
la sesión y de todo ello se

Faustino Verdello

Miguel Rodriguez

*[Signature]*

Luis Jara

Marciano Escobedo

Luis Calvo

Juan Villar

M. P. J. de la

M. P. J. de la

*[Signature]*  
secreto

Ordinaria del día 22 de Septiembre de 1920

Presidente

Don Antonio Latorre Luis

Concejales

" Luis Jordán Jordán

" Marceliano Ojeda Pérez

" Quintero Jordán de la Partida

" Faustino Verdello Pulvino

" Luis Calvo Villar

" Luis Jordán Jordán

" Miguel Rodríguez del

En la Villa de Medina de los Rios a veintidos de Septiembre de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales, expusieron el siguiente: Vaya la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Latorre Luis, asistido de un Secretario para

celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada, dicho Señor la declaró abierta, dió lectura del acta de la anterior que es aprobado.

El Señor Presidente ordenó al Secretario para que lea el acta de la anterior sesión recibida y número del Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente a la última reunión, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

La Corporación acuerda, que con respecto al correspondiente capítulo y artículo del

prempuerto que rize, se abren a Antonio  
Baudera Ortiz, la cantidad de ochenta  
una puestas, para pago de materiales y  
jornales invertidos en la obra de albanel-  
ria verificada en la fuente de la Corua  
de de esta Villa.

Y no habiéndose más asunto de que  
tratar se levantó la sesión y de ello como Pe-  
netario certifico.

Antonio Gutierrez

Antonio Bernaldo

Marce Vianco

Miguel Rodriguez

Luis Garcia

Jose Galva

Antonio de la

Marista Jose Garcia

Antonio

Diligencia = La ponga yo el Secretario, para acci-  
ditar que la sesión ordinaria correspondiente  
a este día, no ha podido celebrarse por falta  
de número de Señores Concejales, y de ello certi-  
fico. Medinaceli de las Fontes a 26 de Septiembre de 1820.

yo yo  
El Alcalde

El Secretario

Antonio Gutierrez

Antonio Bernaldo



0.513.870\*

Reunion del dia 2 de Octubre de 1909

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui  
Poncajales

- " Luis Garcia Garcia
- " Marceliano Albuja Pez
- " Antonio Garcia de la Bastida
- " Julián Pez Carder
- " Faustino Mundello Nubiola
- " José Calvo Villar
- " José Rodas Poncajales
- " Miguel Rodriguez del
- " Francisco Sanz Ayarza

En la Villa de Medina de las Torres a dos de Octubre del mil novecientos veintiseis, reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Alcalde Don Antonio Gutierrez Qui y asistencia de mi el Secretario los Señores Concejales que se expresan a mayor conveniencia previa convocatoria al efecto, no concurriendo por enfermedad Don Juan Villar Serrado y siendo de hora designada se declaro abierta la reunion, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente manifestó que la reunion tiene por objeto comunicar a la Corporacion que con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto del Directorio Militar fecha treinta de Septiembre ultimo cesan inmediatamente en sus funciones los actuales ayuntamientos, siendo substituidos por los Señores vocales asociados de la Junta Municipal.

En su virtud y prestando el debido acatamiento a lo dispuesto en el Real Decreto que se cita, cesa en el acto en sus funciones esta Corporacion.



ración, para que quede reemplazada el nuevo organismo.

Fue habiendo más asunto de que tratar se entiende la presente acta que firman los señores que asistieron y de todo ello como Secretario certifico. = lobo raspado = lamin = cala

Antonio Quintana Luis Garcia Miguel Rodriguez

Manuel de la Cruz Antonio Verdalle  
Marta

Lore Calvo José Gardón  
Manuel de la Cruz Juan José

Julian Geron

Manuel de la Cruz  
Monte

Extrordinaria del día 2 de Octubre de 1925

Vocales

- Don José García Verdalle
- " Manuel Verdalle Puchals
- " Adolfo Mateo Mateo
- " Gregorio Lopera Albujar
- " Manuel Costo Tubirán
- " Justo Sanyal García
- " José Carrasco Alcayar
- " Arturo Serrano Martínez
- " Fernando Sánchez Vazquez
- " José Carrato Demuniz

En la Villa de Medinilla de las Torres a dos de Octubre de mil novecientos veintitis, reunidos en la Sala Capitular de las Casas Comunitarias, los señores expresados al margen, bajo la presidencia accidental de Don Federico Serrano Infante, Comandante de este Puerto de la Guardia Civil, asistidos de mí el Secretario de p[ro]p[ri]o

de de concurrir por enfermedad el Vocal Asociado Don Juan Pallas Garcia y siendo las once, hora designada para celebrar la sesion a' que habian sido citados previamente, como Vocales de esta Junta Municipal, el Tenor Presidente la declara abierta, manifestando que tiene por objeto cumplimentar cuanto preceptua el Real Decreto del Directorio Militar fecha 20 de Septiembre proximo pasado, que dispone el cese de los actuales Ayuntamiento y sustitucion de los mismos por los Vocales asociados que forman parte de las Juntas Municipales.

Despues de la lectura del Real Decreto e invitacion a' los Tenores Vocales asociados, estos se posesionaron de los cargos de Concejales, procediendo acto seguido a' verificar entre los mismos la eleccion de Alcalde Presidente en rotacion sucesiva y previas las formalidades que la ley determina.

Los Vocales Don Fernando Paez y Don Jose Cerrato hacen constar que incompatibles con dicho cargo lo son tambien para ostentar el de Concejales, presentando por tanto la correspondiente excusa y retirandose acto seguido del local.

Verificado que fue la rotacion resulto elido por siete votos y un papeleta en blanco para el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Gerardo Duran Garcia, que inmediatamente fue posesionado del mismo por la presidencia accidental.

En igual forma se procedo a' elegir al primer Teniente de Alcalde siendo designado Don Manuel Costa Lubián, que obtuvo igual rotacion que el anterior.

Le elige Segundo Teniente de Alcalde

por seis votos y uno papete en blanco a don  
José María Cardillo, siendo proscritos am-  
bos Jueces por la Audiencia.

La Corporación por unanimidad de-  
signó para el cargo de Regidor Judio a don  
Arturo Navarro Martínez y para el de Regi-  
dor Interventor don José Carrasco Alejo  
suplentes para estos cargos don Segundo So-  
bo Albuja y don Justo Loyola Sarcis, respec-  
tivamente.

De acuerdo con la disposiciones del Real  
Decreto mencionado, la Corporación acuerda  
dividir los Contribuyentes del término en cuatro  
secciones, para la designación de los nuevos so-  
cales asociados, asignando por su impor-  
tancia cinco a la primera sección, dos a la  
segunda, uno a la tercera y tres a la  
cuarta, que corresponden respectivamente  
a los contribuyentes de cuota máxima por  
teritorial, media, mínima e industrial.

Se verificó el sorteo prevenido y en la  
forma que la ley determina produciendo el  
siguiente resultado. Sección Primera = don  
José Gutiérrez Ruiz = don Cecilio Parriente y don  
Antonio Belandier y Cardillo = don Vicente Charco  
Caprera y don Prudencio Carrasco Lejón = Sección  
Segunda = don Florentino Salgado Jaramilla y  
don Judón Loyola Sarcis = Sección Tercera =  
don Eugenio Delgado Pujals y Sección Cuarta =  
don José María Rodríguez Hidalgo = don José Ben-  
cordero publicando este resultado y comuni-  
carlo a los interesados.

Se acuerda que la Corporación celebre  
sus sesiones ordinarias los domingos y ho-



B.0.513.869 \*

pa de las diez y que se anuncie así al público en el sitio de costumbre.

Iguualmente acuerda el Ayuntamiento que pudiese las formalidades del ley a sus fines un arqueo extraordinario del que se entenderá la oportuna acta, cuya operacion llevare a cabo el Tenor Alcalde entrento Don Remon Durrallo Garcia con el Alcalde Don Antonio Sastre y su; haciendo tambien cargo el primero de la documentacion existente, y poniendo todo esto acto en conocimiento de la Superioridad para su conocimiento y efecto que procedan.

Con lo cual se dio por terminado el acto siendo las catorce, firmando lo presente los Tenores expresados de todo lo cual como Secretario certifico.

Remon Durrallo

Tomas Hernandez

Manuel Costo

Jose Garcia

Jose Casimiro

[Signature]

Justo Gonzalez

Gregorio Lozano

Arturo Granada

Don Me [Signature]

[Signature]

[Signature]

Ordinaria del día 7 de Octubre de 1923

Presidente

Don Gerónimo Burdallo García

Concejales

" Manuel Corto Subirán

" José García Gordillo

" Blas Mateos Mateos

" Gregorio Sasano Albujar

" Justo González García

" Asturo Granado Martínez

" José Carnasa Alcázar

En la Villa de Medina de la  
Feria a siete de Octubre de  
mil novecientos veintitrés  
reunido en la Sala Capitular  
de estas Casas Comunitarias  
los Señores Concejales  
expresados a quienes bajo  
la presidencia del Señor  
Alcalde Don Gerónimo Bur-  
dallo García, asistido de  
mi el Secretario para

celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este  
día y siendo la hora designada dicho Señor  
Alcalde declara abierta, dando lectura del acta  
de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario  
darse también lectura de la correspondencia mili-  
tar y municipal del Boletín Oficial de la Provincia  
correspondiente a la última semana, acordán-  
dole la Corporación cumplimentar cuanto la  
Superioridad ordena.

Se acuerda la distribución de fondos pa-  
ra el mes que importa la cantidad de pesetas,  
cuatro mil setecientas treinta y ocho con suaves-  
ta y seis.

Cumpliendo lo prevenido en el artículo  
60 de la vigente Ley Municipal, se acuerda designar  
las Comisiones permanentes en que ha de distribuirse  
el Ayuntamiento quedando constituido en la si-  
guiente forma: Hacienda y Presupuestos: Don Ma-  
nuel Corto Subirán, Don José Carnasa Alcázar  
y Don Blas Mateos Mateos - Beneficencia: Don  
Gerónimo Burdallo García, Don Asturo Granado  
Martínez y Don Juan Ballón García - Obras  
Públicas: Don Manuel Corto Subirán, Don Astu-  
ro Granado Martínez y Don Justo González Gar-  
cía - Caminos: Don Gerónimo Burdallo García,  
Don Gregorio Sasano Albujar y Don

José García Gordillo.

El Ayuntamiento general se reunió en despachado por  
una parte de la Junta Local de primera instancia  
y por la parte general al también Concejal  
Don Manuel Corto Subirán

El Señor Alcalde dió cuenta de la utro  
ciosa económica del Ayuntamiento, con relación  
al día dos del actual en que se constituyó la nueva  
corporación, poniendo de manifiesto los libros de  
contabilidad, balances y actos de cargo.

El Ayuntamiento después de examinar  
la documentación expresada, acordó hacer  
cuenta por visto con gran satisfacción y en  
honor de la Hacienda Municipal, que permito  
atender con gran derrotero, a todas las atenciones  
del Municipio, velando la exacta gestión de  
su antecesor.

Y no habiendo más asunto de que  
tratar se levantó la sesión y de ello como Secre-  
tario certifico.

Jerman Burdallo

Manuel Corto

José García  
Lee

Don ~~Manuel Corto~~  
José ~~Antonio~~

Justo Gonzalez  
Gregorio Lozano

Antonio ~~Alvarez~~  
Secretario

Ordinaria del día 14 de Octubre de 1905  
Presidente  
Don German Burdallo Garcia

En la Villa de Medina de  
las Torres a catorce de  
Octubre de mil novecientos

Concejales  
 Don Manuel Costa Subirán  
 " Don García Gordillo  
 " Arturo Grande Martínez  
 " Blas Mateos Mateos  
 " Don Carmelo Alcázar  
 " Segundo Lorenzo Alcázar  
 " Auto Concejales García

Veintitres reunidos en la Sala  
 Capitular de este Cabildo, con  
 los Señores Concejales  
 presentes al momento, bajo la  
 presidencia del Señor Alcalde Don  
 Fermín Verdalló García, asis-  
 tido de mí el Secretario para

celebrar la reunión ordinaria en  
 correspondiente a este día y habiendo leída la hora designada  
 del dicho Señor lo declara abierto, dando lectura  
 del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar  
 también lectura de la correspondencia recibida  
 y mineros del Boletín Oficial de la Provincia corres-  
 pondientes a la última semana, acordando la Cor-  
 poración cumplimentar cuanto la Superintendencia  
 ordena.

Se da cuenta de los ingresos y pagos verifi-  
 cados hasta el día tres de actual que ascienden a  
 tres mil doscientos dos pesetas, con cuarenta y tres cen-  
 tésimos y tres mil seiscientos sesenta y tres cen-  
 tésimos y nueve, quedando enterada la Cor-  
 poración.

El Ayuntamiento acuerda autorizar al  
 Secretario del mismo Don Antonio de los Reyes  
 Masmeo, para que conduzca a la Capital la  
 cuenta Municipal correspondiente al ejercicio  
 de 1922-23 que rinde la Corporación y que los  
 gastos que ocasionare este viaje se abonen con ex-  
 cepto al capítulo de imprevistos previa cuenta fis-  
 cal de los mismos.

Vista y examinada la cuenta que pre-  
 senta el Ayuntamiento de este Municipio en Badajoz Don  
 Antonio Sierra Páez correspondiente al primer re-  
 muestro del actual ejercicio y encontrándola con-  
 forme, la Corporación acuerda prestarle su  
 aprobación y que se le comunique este acuer-  
 do al interesado por medio de oficio  
 y no habiendo más asuntos de que



B.0.513.871 \*

Tratar se levanti' la sesion f de ello como Secretario  
certifico.

German Burdallo

Jose Garcia

Manuel Costo

Arturo Sarmiento

Mateo Mateo  
Gregorio Lozano

José Carrasco

Justo Gonzalez

Antonio Lopez

Ordinaria del dia 21 de Octubre de 1929

Presidente

Don German Burdallo Garcia

Concejales

Manuel Costo Subriañ

José Garcia Cordillo

Mateo Mateo

Arturo Sarmiento Martinez

José Carrasco Alcaraz

Gregorio Lozano Albiñar

En la Villa de Medina de la Po-  
res a veintinueve de Octubre de  
mil novecientos veintinueve, reuni-  
dos en la Sala Capitular des-  
tas Casas Consistoriales, los leñ-  
os Concejales que al margen  
se expresan bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde Don  
German Burdallo Garcia, asis-  
tidos de sus el Secretario para

celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia  
y siendo la hora designada dicho Señor lo  
declara abierta, dando lectura del acta de la  
anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario  
diera tambien lectura de la correspondencia recibi-  
da y numero del Boletín Oficial de la Provin-  
cia correspondiente a la ultima semana acor-



devido la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debía proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales, correspondientes al primer semestre del año mil novecientos 23-24, a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa, a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación. Previa la orden de la Presidencia el infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Sr. Jefe del Ayuntamiento, lo cual una vez terminado declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusión y previo ligero debate se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las sumas tal como resultan, esto es que el cargo ascende a treinta y ocho mil ciento setenta y dos cuartillos y la data a diez y siete mil ochocientos veinte y tres pesetas, cuarenta y cuatro centimos, resultando una existencia para el siguiente semestre de veinte mil seiscientos cuarenta y tres pesetas y ocho centimos, y que pasen las citadas cuentas a la Junta Municipal, a los efectos del artículo 161 de la Ley exponiéndolas antes al público por quince días en la Secretaría acompañadas de los documentos justificativos, haciéndolos saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera de ellos pueda formular por escrito sus observaciones.

La Corporación acuerda que con cargo al correspondiente capítulo y artículo del presupuesto que rije contribuir con la cantidad de cincuenta y cinco pesetas a la suscripción iniciada por el Señor Cura Párroco, para la

repudiación de una campana

Fue habiendo otro asunto de que trata  
levanto la sesión y de ello como Secretario certifico.

German Bursillo

Arturo Granada

Mamuel Loso

(Torera)  
Jose Garcia

Jose [unclear]  
Man. Mateos

Gregorio Toranzo

[unclear]

Ordinaria del día 29 de Octubre de 1929

Presidente

Don German Bursillo Garcia

Concejales

Don Jose Garcia Gordillo

Don Arturo Granada Martiney

Don Jose Camarona Alcázar

Don Blas Mateos Mateos

Don Justo Royaly Garcia

En la Villa de Medina de las Torres a veintiocho de Octubre de mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala Capitular de esta Corporación, los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don German Bursillo Garcia, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo leída y declarada abierta, después de la lectura del acta de la anterior que es aprobado.

El Señor Presidente ordenó al Secretario leer también lectura de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Super-

El Señor Presidente ordenó al Secretario leer también lectura de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Super-

riedad ardena.

El Ayuntamiento acuerda no imponer recargo municipal alguno a las cedulas, personalmente, durante el ejercicio de mil novecientos veinticuatro veinticinco; ni como imponer durante el mencionado ejercicio el recargo municipal del tres y cincuenta por ciento respectivamente a los canchales de lizo y maticula de industria de esta villa.

Tambien se acuerda que por la Comision de presupuestos se proceda a la confeccion del proyecto para el ordinario de mil novecientos veinticuatro al veinticinco, el objeto de que en la época oportuna pueda ser remitido a la Supremacia.

Se acuerda asimismo efectuar con cargo a los correspondientes capitulos y articulos del presupuesto actual (1884) siguientes pagos: Al Inspector Municipal de Sanidad Don Julio de los Rios, la cantidad de ochenta pesetas por servicios de Higiene y Salubridad: Al Depositario de fondos la de treinta y dos pesetas por pago de los formales suplidos en el arreglo de caminos vecinales: Al mismo la de mil ochenta y tres pesetas, cincuenta veinticinco por los formales suplidos para el arreglo del empedrado de las Rallas de la Villa, Cabrano, Sterena, Puro, del Castillo y Olivo y que se unan copias de estos acuerdos a los libramientos que se expidan.

Al propio tiempo acuerda el Ayuntamiento incluir en la lista de Dependencias Municipales con derecho a medicamentos y asistencia facultativa gratuitamente a los vecinos Antonio Gallego Padilla, Hermoso Rodriguez Islano, Antonio Ramirez Sotelo



B.0.534.576\*

Ricardo Cueto Alvarez y Santo Ferrer Salas  
que lo han solicitado y acreditan cumplidamente  
de su parte.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesion y de ello como Secretario  
certifico. = Entre parientes = Me = no vale =

German Pardo

Arturo Sanabria  
Jose Carrasco

Marcos

Justo Gonzalez

Jose Garcia

Manuel Costo

Antonio Lopez

Ordinaria del dia 4 de Noviembre de 1905

Presidente

Don German Pardo Garcia

Concejales

Manuel Costo Subiran

Jose Garcia Bordillo

Arturo Sanabria Martinez

Blas Mateo Marton

Jose Carrasco Alcazar

Gregorio Sosa Albuja

Y en virtud de lo que se ha acordado en la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora designada, dicto que se declare abierto, dando lectura del acta de la anterior

En la Villa de Medina de la  
Luz a cuatro de Noviembre  
de mil novecientos cinco.  
Reunidos en la sala Ca-  
pitalar abierta, Casas Consi-  
toriales, los Señores Concejales  
expresados al margen, bajo  
la presidencia del Señor  
Alcalde Don German Pardo  
Garcia, asistido de

que es aprobado.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario leer también lectura de la correspondencia recibida que viene del Palatin Oficial de la Provincia, correspondientes a la última semana acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

Como primera mesa del mes se acuerda la distribución de fondos para el mes que importa la cantidad de cuatro mil setecientos treinta y ocho pesetas, cuarenta y seis centinos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos verificadas durante el próximo periodo mes de Octubre que ascienden respectivamente a nueve mil ciento noventa y dos pesetas, un centino y ochocientos veinte y siete, con uno, quedando enterado el Ayuntamiento.

La Corporación acuerda incluir en la lista de Beneficencia Municipal con derecho a medicamentos y asistencia facultativa gratuitamente a los señores Federico Hurtado Sarda, Antonio Pastor Valguela y Esteban Calallero Puy, que lo han solicitado y acreditar cumplidamente su pobreza.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal para el ejercicio de mil novecientos veinticinco, formado por la Comisión de arreglo nombrada al efecto, y estudiando conforme y arreglado a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fija el presupuesto por término de quince días según ordena la Ley Municipal y transcurridos con diligencia que lo ocurra y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

El Ayuntamiento acuerda, asimismo, que en vista del estado de deterioro en que se encuentran los capotes de los Ferros Municipales

los, proceder a la adquisici6n de unos nuevos, 22,  
 que los gastos que ello ocasionen se satisfagan con  
 cargo del correspondiente capitulo y articulo del  
 presupuesto que rije.

Y no habiendo mas asuntos de que  
 tratar se levanto la sesion y dello como Secretario  
 certifico.

Germán Burdallo José Carmona  
 Gregorio Lozano  
 Ma. Meléndez Antonio Granada

José García Manuel Costo

Suplente  
 Quinto

Ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1863

Presidente  
 Don Germán Burdallo García

Concejales  
 Manuel Costo Tubirán

José García Gordillo

Naturo Granada Martiney

José Carmona Alvarado

Fuero Mallón García

Gregorio Lozano Aluján

Blas Mateos Mateos

En la Villa de Medina de las Torres  
 a once de Noviembre de mil no-  
 vecientos veintitres, reunidos en la  
 Sala Capitular de estas Casas Ca-  
 nitoriales, los Señores Concejales  
 espuestos al margen, bajo la  
 Presidencia del Señor Alcalde  
 Don Germán Burdallo García,  
 asistidos de mi el Secretario  
 para celebrar la sesion ordi-  
 naria correspondiente a este  
 dia y siendo la hora designada dicho Señor  
 la declara abierta, demando lectura del acta de  
 la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordeno al Seceta-  
 rio diese tambien lectura de la correspondencia

recibido y número del Dilecto Oficial de la Provincia correspondiente a la última memoria, acordando de la Corporación Cumplimentar cuanto le Su Señoría ordene.

El Ayuntamiento acuerda se proceda al arreglo de una pared exterior en la parte Sur de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, abarcando los gastos que ocasionen con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto que rije.

Fuercia se acuerda dar ocupación a la clase jornalera y en la medida que lo permita el actual presupuesto, autorizando al Señor Alcalde para ello; pudiendo ocuparse en el arreglo de los caminos de las Cañadas y Valpino y limpieza de las Las Cuestas del Camino Viejo que conduce a Fuente de Cantos.

Se acuerda reman satisfechas al Departamento de Fomento la cantidad de docecientos noventa y siete pesetas, para pago de lo duplicado por el mismo en los jornales invertidos para el arreglo de las calles de la población, D. Isidro Sevilla y Pedro Díaz.

Se da cuenta a la Corporación de un oficio del Inspector Provincial de Primeros Censos en el que se hace presente la necesidad de buscar locales para instalar las Cuantilanas desdobladas de estas escuelas Nacionales, acordando la Corporación hacer las gestiones necesarias para que tenga cumplimiento lo mandado, lo cual redundará en beneficio de la enseñanza pública y que se comuniquen a la Inspección este acuerdo.

El milayer en la lista de Beneficencia Municipal a los vecinos Antonio Dorado, Fernando, Manuel Charrojo, Manuel y Antonio Reyes, que lo han solicitado y accedida cumplidamente su peticion. Y no habiéndose



B.0.534.574 \*

mas asuntos de que tratar y los auto la sesion y de  
ello como Secretario certifico.

Jerman Burdallo Jese Garcia

Arturo Romate Jose Cirmona Juan Rollan  
Gregorio Corrado

Manuel Costo

Fuente de la Fuente

Ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1929
Presidente
Don German Burdallo Garcia
Concejales
Fco. Garcia Gordillo
Mateo Mateo
Arturo Romate Martines
Juan Rollan Garcia
Gregorio Corrado Albajar

En la Villa de Medina de las Torres a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala Capitular de esta Casa Concejales los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don German Burdallo Garcia, reunidos de mi

el Secretario para celebrar la sesion ordinaria correspondiente, a este dia y siendo la hora designada dicho seor lo declara abierto, dando origen a la acta de la anterior que es aprobada.

El seor Presidente ordeno al Secretario dar tambien lectura de la correspondencia recibida y numerada del Boletin Oficial de la Provincia correspondientes a la ultima semana, acordando la Corporacion cumplimentar cuanto la Superioridad ordena. Se acuerda incluir en la



lista de Beneficencia Municipal a los señores Perseus  
Sallanço Salas, Antonio Caratero Sanchez, Juan Ferrer  
Pereira y Perseus Navarro Garcia, ipso lo que  
solicitud y asimismo cumplidamente se publiquen

Tambien acuerdo la Corporacion celebrar  
sus sesiones ordinarias los Domingos y horas se han  
de ser

Y no habiendo mas asunto de que tratar  
se levanta la sesion y de ello como Secretario  
certifico.

Germán Burdallo Presidente  
Gregorio Lora

Abraun Granada

Jose Garcia

Juan Rollán

Antonio Lopez  
Secretario

Ordinaria del dia 2 de Noviembre 1921

Presidente

Don Germán Burdallo Garcia

Concejales

" Manuel Costo Subias

" Jose Garcia Bordillo

" Blas Mateo Mateo

" Esteban Granada Martinez

" Jose Carrasco Alajar

" Juan Rollán Garcia

" Gregorio Lora Alajar

" Justo Gonzalez Garcia

Concurriendo a este dia y siendo la hora  
designada dicho tenor se declara abierta  
la sesion para la lectura del acta de la anterior que  
es aprobado.

El Tenor Presidente ordena al Secretario de  
ra tambien lectura de la correspondencia

En la Villa de Medina de los  
Campos a veintinueve de Noviem-  
bre de mil novecientos veintiocho  
reunidos en la Sala Capitular  
las señoras Ceras Concejales  
los señores Concejales, se  
presididos al municipal, bajo  
la presidencia del Tenor Al-  
calde Don Germán Burdallo  
Garcia, reunido con  
mi el Secretario, para ce-  
lebrar la sesion ordina-  
ria

recibido y número del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última reunión, acordando la Corporación cumplimientos en tanto la Superioridad ordene.

La Corporación acuerda autorizar al Presidente, para que se proceda al recuento de los tejados de la Casa Ayuntamiento que con motivo de los temporales se encuentra en mal estado y que los gastos que esto origine se satisfagan con cargo al correspondiente capítulo y artículo del actual presupuesto.

También acuerda la Corporación que con cargo al oportuno capítulo y artículo del presupuesto que rije, se abone a los Señores Salmerón y Saubley la cantidad de cuatro mil pesetas, crédito reconocido a los mismos, como pago de la primera anualidad correspondiente a la deuda de la Casa. Cuartel de la Guardia Civil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico.

German González

*[Signature]*

Gregorio Lorenzo

*[Signature]*

Juan Robán

Jose Garcia

*[Signature]*

*[Signature]*

Mmanuel Corto

Justo González

*[Signature]*

Ordinaria del día 2 de Diciembre de 1929

Presidente

Dou German González

Concejales

" Jose Garcia Robán

" Berturo Navarro Martínez

" Blas Mateos Mateos

" José Carmelo Alázar

En la Villa de Medina de las Torres a dos de Diciembre de 1929, reunidos en la sesión ordinaria de esta Corporación los señores Concejales representantes de esta villa, bajo la

Don Juan Rollán García Presidente del Alcalde  
Gregorio Lorenzo Albujar Don Fermín Buzdallo  
García, acudidos de mi el Secretario para  
celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
este día y siendo la hora designada  
de dicho texto se declaró abierto el sesion-  
ero lectura del acta de la anterior que  
es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario  
que lea también lectura de la correspondencia  
recibida y número del Boletín oficial de la  
Provincia correspondiente a la última sesion-  
era, acordando la Corporación cumplimen-  
tar cuanto se le suplicó ordena,

Como primera sesión del mes se acuer-  
de la distribución de fondos para el mes  
importante la cantidad de pesetas cuatro mil  
setecientos treinta y ocho con setenta y seis.

Y de cuenta de los ingresos y gasta-  
dos verificando durante el próximo período  
mes de Noviembre que ascienden respectivamente  
a pesetas cinco mil ciento ochenta y tres con veintiocho  
y siete mil doscientos tres con cincuenta y  
tres quedando autorizada la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
relevante la sesión y de ello como Secretario certifica

Firmado el Sr. Presidente José García

Juan Rollán  
Vicepresidente

Gregorio Lorenzo

Mes A. H. H.  
Vice

Secretario

Ordinaria del día 9 de Diciembre de 1929

Presidente

Don Fermín Buzdallo García

En la Villa de Medinilla  
de las Torres a nueve de  
Diciembre de mil novecientos



B.O.513.874 \*

Concejales

- Don José García Cardillo
- " Antonio Navarro Martínez
- " Nicasio Mateos Mateos
- " José Carmona Alcazar
- " Juan Bellán García
- " Gregorio Sosaño Alcazar
- " Justo Saizales García

reunidos en la Sala Capitular de esta Casa consistorial, los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Gerónimo Durango Larra, asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada dicho Señor lo declara abierto, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dicha también lectura de la correspondencia recibida firmada del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última semana acordando la Corporación cumplir en cuanto la superioridad ordena.

El Señor Presidente manifestó que verificó la comprobación de los pagos hechos a la Hacienda Pública por el cupo total comunales recaudado a este pueblo, correspondiente al ejercicio de mil novecientos diez y nueve al mil novecientos veinte, resultó haber satisfecho de mil la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesetas ochenta y seis centavos como acreditan las cuntas de pago expedidas al efecto y que obran en esta Oficina.

En su virtud el Ayuntamiento acuerda que el Señor Presidente en representación del mismo solicite de la Delegación de Hacienda de la Provincia la devolución de las expresadas mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesetas ochenta y seis centavos para la debida normalidad y formalización de la contabilidad Municipal.

La Corporación acuerda que con cargo

a los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto que rige y afectan los siguientes pagos: Al Depósito de fondos la cantidad de mil noventa y cinco pesetas y cinco céntimos por las formales cumplidas en el arreglo de los comités vecinales de Vallparadís, Caldes de Malavieja; Al Rufus Royale Marchena la cantidad pesetas, cincuenta céntimos para pago de seis picos suministrado al Ayuntamiento para los Comités Vecinales; y que remitan copia de estos recibidos a los libranientos que correspondan.

Asimismo recuerdo la Corporación vecinal de devoción de cincuenta pesetas a la Mutualidad Escolar de esta Villa y que se abone expresada cantidad con cargo al capítulo de imprenta, pero no existir en el actual presupuesto ninguna cantidad consignada para tal fin.

Y habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico.

German Buidelo

Arturo Granada

José Carrasco

Juan Rollán

José García

Justo González

Manuel Mateos  
 Manuel Mateos  
 Gregorio Soto

Ordinaria del día 16 de Diciembre de 1925
Presidente
Dou Fermán Buidallo García
Concejales
" José María Boidillo
" Arturo Granada Martínez
" Blas Mateos Mateos
" José Carmelo Mejías

En la Villa de Medina de las Torres a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintitis, reunidos en la Sala Capitular de estos Casas Comarcales, los Señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia de

Don Juan Rollan Garcia Alcalde Don Germain Burdallo  
Garcia, asistidos de mi el Secretario para celebrar la re-  
nion ordinaria correspondiente a este dia siendo la  
hora designada dicto tenor la declaro abierta, deun-  
do lectura del acta de la anterior que es aproba-  
do.

El Tenor Presidente ordeno al Secretario leer  
tambien lectura de la correspondencia recibida y  
mens del Boletim Oficial de la Provincia correspondien-  
tes a lo ultimo remanente acordando la Corporacion  
cumplimientos en auto la Superioridad ordena.

Fue hallado mas asuntos de que  
tratar se levanta la reunion y de ello como  
secretario certifico.

German Burdallo

Ante mi

Gregorio Jordano

José Estanislao

José Garcia

Marcelino

Juan Rollan

Secretario

Extraordinaria del dia 21 de Diciembre de 1923

Presidente

Don Germain Burdallo Garcia

Concejales

Don Manuel Corto Tubiran

José Garcia Gordillo

Agustino Navarro Martinez

José Carreras Aleazar

Gregorio Lopez Aleazar

Diego Marten Marten

Juan Rollan Garcia

José Conjal Garcia

En la Villa de Medina  
de las Torres a las diez  
y nueve horas del dia  
veintuno de Diciembre  
de mil novecientos veintitres, reunidos en la  
Sala Capitular de es-  
tas Casas Consistoria-  
les los Tenores Concejales  
esperados al man-  
deno, bajo la presiden-  
cia del Alcalde Don  
Germain Burdallo Garcia, asistidos de mi el Secretario  
para celebrar la reunion extraordinaria a que

Previamente habían sido citados y siendo la hora designada dicho Tenor lo declaró ante los señores Lectores del acta de la anterior que es aprobado.

El Tenor, Alcalde dijo, que lo venimos por objeto dar cuenta al Ayuntamiento de su reciente visita al Tenor delegado Informativo del Partido y de las instrucciones dadas por el mismo, con carácter general y documentación pedida, relativa a recaudación e inversión de fondos en los dos meses últimos, orquesto de fin de Noviembre próximo pasado, datos relativos a personal sanitario, beneficencia municipal y medios adaptados para la cobrera de arbitrios, acordados, que en cuanto a la documentación interesada, fue remitida a dicho Tenor Delegado.

La Corporación muy interesada de mencionadas presenciones, teniendo en cuenta que con las mismas se benefician grandemente los intereses de la población, moral y materialmente; acordando por unanimidad, y presante no solo su más entusiasta consentimiento, cual es su deber, si no colaborar en pro de dichas disposiciones, utilizando en grado máximo toda clase de medios para obtener un resultado, que redundará en pro y beneficio de todos; acordando, que en la parte que al secundario afecta, se publiquen bandos, exhortando al mismo, para que coordine de buen grado a esta tan beneficiosa y conveniente, en evitación de medidas coercitivas, que en todo caso no



B.O.513.873\*

Señal de adaptarse, contra los contraventores de  
dichas disposiciones,  
que habiéndose me' anuntado de que tratar  
se levanto' la sesion y de ello como Secretario  
partifico.

German Burdabo

Gregorio Lerano

Justo Gonzalez

José Carrasco

José Garcia

Adolfo Serrano

Manuel Costo

Juan Rollan

Manuel Costo

Manuel Torres

José Pedro Vazquez

Secretario

Ordinaria del dia 23 de Diciembre de 1903

Presidente

Don German Burdabo Garcia

Concejales

José Rocio Cordillo

Naturo Novado Martinez

Juan Rollan Garcia

Gregorio Lerano Olajzar

Mateo Mateo

José Carrasco Olajzar

En la Villa de Mexico de  
las Fiores a veintitres de  
Diciembre de mil novecientos  
veintitres, reunidos en la Sala  
Capitular de esta Casa Con-  
sistorial los Señores Con-  
cejales expresados al man-  
dar del Sr. Presidente  
del Cabildo Señor Burda-  
bo Garcia, asistido de



mi el Secretario para celebrar la reunion ordinaria correspondiente, a este dia y siendo la hora designada dicho Sr. lo declara abierta aceptandose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordeno al Secretario que lea tambien lectum de la correspondencia recibida y numero del Placet Oficial de la Provincia correspondientes a la ultima reunion acordando la Corporacion cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

La Corporacion acuerda que con cargo al capitulo de impuestos por no haberse conseguido para ello en el actual presupuesto, se otorgue a Antonio Rey y Nino, la cantidad de setenta y seis pesos, veinte centavos, para pago de la comision y generos suplidos de dos capotes para los Herederos Municipales y que se haga copia de este acuerdo en el libro de actas que se espide

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la reunion y de ello como Secretario certifico.

Jose Garcia *Jerman Pundallo*

*Antonio Pundallo*

*Maria Nino*

Juan Rollan

José Pundallo

Gregorio Soriano

*Antonio Pundallo*

Ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1923

Presidente

Don German Pundallo Garcia

Concejales

Mmanuel Corto Subisani

En la Villa de Medina de la  
Frontera a treinta de Diciembre  
de mil novecientos veintitres  
reunidos en la Sala Capitular  
de esta Casa Consistorial, la



por no haber conguacion en el actual presupuesto, se abonen los gastos que originen con cargo al capitulo de imprentas

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la reunion de ello como Secretario certifico

José García

Gregorio Sorano

Arturo Sorano

Juan Rollan

Martín Mateo

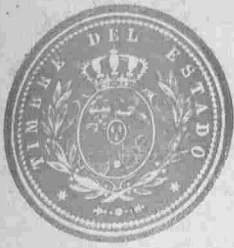
Arturo Sorano

Extraordinario del dia 1.º de Enero de 1924		
Presidentes		
Don Fermán	Burdallo	García
Concejales		
"	José	García Gordillo
"	Mateo	Mateo
"	Juan	Pallán García
"	José	Fernando Alcázar
"	Arturo	Sorano Martínez
"	Gregorio	Sorano Alcázar
"	Fernando	González García

En la Villa de Medina de los Rios a primero de Enero de mil novecientos veinticuatro, reunido en la Sala Capitular de este Cabildo, concurriendo los Señores Concejales, expusieron el manifiesto, bajo la presidencia del Sr. Sr. Don Fermán Burdallo García, asistido de mi

el Secretario, para celebrar la reunion extraordinaria para lo que previamente habian sido citados y siendo las horas designadas, dicho Señor le declara abierto, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente manifiesta



B.0.534.575\*

a la Corporación que como ya se decide en la preleto de  
 convocatoria la revisó तथा por objeto proceder a la for-  
 mación de la lista de contribuyentes que en virtud  
 del Ayuntamiento tienen derecho a votar, Compromiso-  
 rios para la elección de Senadores y que se pudiese  
 cumpliendo lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Elec-  
 toral de 28 de Febrero de 1877 y teniendo en cuenta pa-  
 ra su formación los repartimientos de contribuciones  
 y demás documentos que existen en la Oficina Muni-  
 cipal quedó ultimada y aprobada dicha lista  
 en la forma que sigue = Suores del Ayuntamiento =  
 Don Fermín Pinedallo Garcia = Don Manuel Corto Lu-  
 brán = Don José García Gordillo = Don Antonio Escudado  
 Martínez = Don Plá Mateos Mateos = Don José Carrasco  
 Alcazar = Don Juan Pallón Garcia = Don Gregorio So-  
 rano Albuja = Don Justo Souza Garcia = Suores  
 Contribuyentes = D. Julián Peiz Cardos = D. Antonio Su-  
 thery Qui = D. José Suthery Qui = D. Ceferino Barrueto  
 Gil = D. Gabriel Moreno Gordo = D. Antonio Rubial Per-  
 rona = D. José Barrueto Jaramillo = D. José Moreno  
 Fuero = D. Juan Garcia Gordillo = D. Ignacio Souza  
 Garcia = D. Juan Piñero Souza = D. Gabriel Garcia  
 Delgado = D. Aquilino Huertas Rodriguez = D. José  
 Garcia Garcia = D. José Calvo Villar = D. José Manier-  
 to Gil = D. Dámaso Peiz Martínez = D. Antonio de los  
 Reyes Marrero = D. Emilio Albuja Gordillo = D. José  
 Gordillo Navas = D. Manuel Delgado Garcia = D. Nican-  
 to Mancera Cabera = D. Antonio Peluindo Gordillo =  
 D. Fernando Sanchez Saguer = D. Miguel Garcia  
 Sepada = D. José de los Reyes Albuja = D. Emilio  
 Salguero Soriano = D. Julián Villar Souza =

D. Domingo Calvo Cordón = D. Antonio Rubial Cabera  
 D. Benito García García = D. Vicente Gallardo Sinaloa  
 D. Eduardo Romero Niern = D. Wenceslao García  
 Antoney = D. Guillermo de la Partida Roney = D. An-  
 tonio Calvo Cordón = D. Rufino Solaiz Marchena  
 D. Manuel Calvo Cordón = D. Faustino Burdallo Bur-  
 nals = D. Antonia Barriento Peig = D. Juan Vi-  
 llar Euzaldo = D. Miguel Rodríguez Eiz = D. Juan  
 Domínguez Barroso y D. José Cordón Solaiz,  
 acordándose exponer al público un ejemplar  
 de expresada lista y que a su vez otro al  
 Jefe Gobernador Civil de la Provincia para  
 su inserción en el Boletín Oficial de la misma  
 y no habiendo más asuntos de que tratar  
 a lo largo la sesión de ello como Secretario

Germán Burdallo José Enmura

Justo Gornale José García

Juan Rollán Gregorio Soriano

Manuel de los Antón Grande

Agustín de los Ríos

Ordinaria del día 6 de Enero de 1922

Presidente

Don Germán Burdallo García

Concejales

" José García Cordillo

" Antonio Grauado Montuig

" José Camacho Alcazar

En la Villa de Medina  
 de las Torres a seis de Enero  
 de mil novecientos veinte y  
 cuatro reunidos en la sala  
 Capitular de estos Cabales  
 Concejales los Señores  
 Concejales expresados al

Don Blas Mateo Mateo	mergen bajo la presidencia del
Juan Rafael Garcia	Señor Alcalde Don Gerónimo Dur-
José Basilio Albuja	dallo Garcia, asistidos de mi el

Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondien-  
te a este día y siendo la hora designada dicho Señor  
la declara abierta, dándose lectura del acta de la  
anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario diga  
también lectura de la correspondencia recibida y mi-  
nutos del Dilecto Oficial de la Provincia, correspon-  
dientes a la última remesa, acordándose la Cor-  
poración cumplimentar cuanto la Superioridad or-  
dena.

Como primera sesión del mes se acuerda la dis-  
tribución de fondos para el mismo importante la can-  
tidad de pesos, cuarenta mil setecientos treinta y ocho,  
con cincuenta y seis.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas  
por la Corporación Municipal durante el tercer trimestre  
del ejercicio actual, y que se remita al Señor Lo-  
teniente Civil de la Provincia, para su inserción  
en el Dilecto Oficial de la misma.

La Corporación acuerda incluir en la lista  
de Beneficencias Municipales con derecho a medicamen-  
tos y asistencia facultativa gratuitamente a los  
señores Julián Ferrero Gualdo y Catalina Molano  
Vazquez, que lo han solicitado y acreditan cum-  
plidamente su pobreza.

Habiéndose inutilizado el microscopio que  
existía para el reconocimiento de carnes por el Se-  
ñor Inspector de Sanidad Pecuaría, la Corporación  
acuerda sea adquirido otro aparato por ser  
de necesidad sumo, autorizándose al Señor  
Presidente para que encargue, mensurando  
microscopio.

Se da cuenta de los ingresos y gastos verifican-  
dos durante el próximo pasado mes de Diciembre  
que ascienden respectivamente a pesos dos mil tre-  
cientos cincuenta y cinco, con treinta y seis mil

quienos, sucesos y otros son sabidos y de  
quedando enterada la Corporación.

Fue habiendo más asuntos de que ha-  
berse levantado la sesión y de ello como Secretario  
certifico.

Manuel José García

Gerónimo Burdello

Juan Rollán

Gregorio Sorano

Arturo Gramate

José Bermúdez

Arturo Gramate  
Secretario

Diligencia = La pago yo el Secretario para ac-  
ceder que la sesión ordinaria correspondiente  
al día de la fecha no ha podido celebrarse por  
hallarse la Corporación ocupada en la forma-  
ción del aliteramiento de votos para el actual  
reemplazo y de ello certifico. Medina, a la zona  
a tres de Enero de mil novecientos veintinueve.

Pago

El Alcalde

Gerónimo Burdello

Arturo Gramate

Ordinario del día 2 de Enero de 1921  
Presidente

Don Gerónimo Burdello García  
Concejal

Manuel Costo Subirán

En la Villa de Medina de la  
zona a veinte de Enero de mil  
novecientos veintinueve, reunido  
en el Sala Capitular de las  
Cámaras Constitucionales, los Señores



B.0.534.573 \*

Don José Garcia Gordillo Tesorero Concejales, expresados a quienes  
 Don Arturo Eduardo Martinez bajo la presidencia del Sr. Alcalde le-  
 don Mateo Mateo tenor de don Juan de los Rios, asistido de mi  
 don Julián Rollán Garcia el Secretario, para celebrar la  
 don José Carmona Alcaraz sesión ordinaria correspondien-  
 te a este día siendo lo primero de que se acordó dicho tenor  
 la declare abierta dando lectura del acta de la sesion  
 tenor que es aprobada con sujecion de la correspondencia  
 recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia  
 correspondientes a los del últimos números, acordando  
 de la Corporación cumplimentar cuanto la Superiori-  
 dad ordene.

El Ayuntamiento acuerda lo siguiente los si-  
 guientes parafos: A Manuel Muñoz Garcia con cargo al  
 artículo primero del artículo sexto del presupuesto que  
 rige, la cantidad de treinta y tres pesetas y ochenta y  
 cinco céntimos, por trescientas ochenta y cinco tejas  
 suministradas para la tejada de las Casas Ayuntamiento  
 número: A Maximino Cuervo Palos, con cargo al ar-  
 tículo segundo del artículo sexto, la de veintiocho pe-  
 setas por los jornales invertidos para empalar  
 un canal con la Cava de este Ayuntamiento, fin-  
 do a la Ribera de Alarje y Antonio Sarnido Cu-  
 ma con cargo al artículo de imprevistos la canti-  
 dad de cincuenta pesetas, por jornales y material  
 invertido en las reparaciones de pintura efectuadas  
 en el altar de Santa Ana, patrona de la Villa,  
 y que se man copias de este acuerdo a los libe-  
 ramientos que se expidan.

El Señor Presidente solicita del Ayunta-  
 miento se le conceda licencia para ausentarse  
 de la localidad por ocho días, para atender



en asuntos propios acordando la Corporación se  
cederá la facultad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión y de ello como Secretario  
certifico.

Jermón Burdello

Juan Rollán

Arturo Granada

Manuel Corto

Manuel Corto

José García

José Carrasco

José Carrasco

Ordinaria del día 27 de Enero de 1924

Presidente

Don Jermón Burdello García

Concejales

" Manuel Corto Tubroán

" José García Gordillo

" Arturo Granada Martínez

" Blas Mateos Mateos

" Juan Rollán García

" Justo González García

" José Carrasco Alcazar

En la Villa de Medina de la  
Campa veintiseis de Enero de  
mil novecientos veinticuatro,  
reunidos en la Sala Capitular  
de entre Caras Concejales,  
Tenor, Concejales, expusieron  
al margen, bajo la presiden-  
cia del Alcalde Don Jermón  
Burdello García, asistido  
de mi el Secretario para

celebrar la sesión ordina-  
ria correspondiente a este día y siendo la hora  
designada dicho Tenor la declara abierta, da  
le lectura del acta de la anterior que es ap-  
robado, así como de la correspondencia recibida  
y número del Boletín Oficial de la Provincia  
correspondientes a la última reunión, acor-  
dando la Corporación cumplir en su  
to la superioridad ordenada.

Se acuerda que la Corporación cumpla

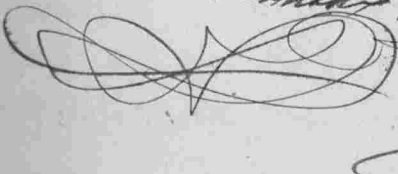

al acto indicado de la Comandancia y que cual tiene  
de costumbre satisfaga los gastos que origine la cosa  
empleado con cargo al correspondiente capítulo del  
Presupuesto que rige.

Para la conducción a' la Caja Recluta de  
Batpa de los mapas pertenecientes al campamento de  
mil novecientos cincuenta y seis para ser destinados a  
Cuerpo, cuyo acto ha de tener lugar el día  
dos del próximo mes de Febrero, e inclusive  
Comisionado a' Don Antonio Quinto Mejias,  
el cual ira' provisto de la documentación prove-  
nida por la ley y al que le serán abonadas  
cuotas peritas en concepto de dietas.

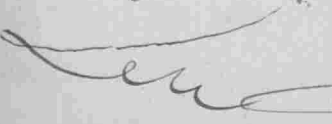
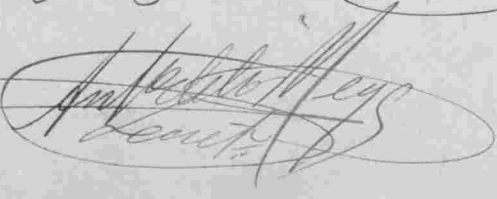
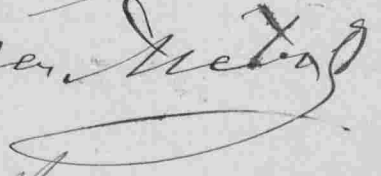
La Corporación acuerda autorizar a  
su Presidente para que dentro de lo que permi-  
ta el actual presupuesto, sean efectuados los  
obras de albañileria para el arreglo del granja  
de la casa Cuartel de la Guardia Civil.

Se acuerda sean incluidos en la lista de  
Beneficiarios Municipales con derecho a' medicamen-  
to y asistencia facultativa gratuitamente a'  
los vecinos Manuel Chamizo Rodriguez, Julian  
Rodriguez Urbano, For Rodillo Viquez, Antonio  
Yzquierdo Peiz, que lo han solicitado y acreditan  
su pobreza, así como a' Indoro Ramirez  
Peiz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión y de ello como Secretario certifico.

Arturo Grande Jemson Bardeles Manuel Costo  
 Jose Canova 

Jose Garcia Justo General Mer. Victor

   Di-

Lijencia = La pago y el Secretario para acordar  
por que lo tenia ordinaria correspondiente al dia  
de la fecha no ha podido celebrarse por falta de  
numero de Señores Concejales y de ello certifico. Me  
dian de las Fones a 14 de Febrero de mil nove-  
cientos veinticuatro.

fago  
El Alcalde  
German Burdallo

Secretario  
Ante de Vaya

Supletoria del dia 6 de Febrero de  
1924, correspondiente al dia 1 del mismo  
Presidente

Don German Burdallo Garcia  
Concejales

" Manuel Porto Tubirani

" Jose Garcia Gordillo

" Arturo Ervando Martinez

" Jose Carmona Alcaraz

" Gregorio Lozano Albuja

" Justo Gonzalez Garcia

En la Villa de Medina de las  
Fones a 14 de Febrero de mil  
novecientos veinticuatro, reunido  
en la Sala Capitular de estas  
Casas Consistoriales los Señores  
Concejales expresados al margen  
y en virtud de presidencia del  
Alcalde Don German Burdallo Garcia  
asistido de mi el Secretario  
para celebrar la sesion su-  
pletoria a la del dia tres  
del actual mes y siendo la  
hora designada dicho Se-  
ñor la declara abierta, dando  
lectura del acta de la  
anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario diera  
tambien lectura de la correspondencia recibida y sumi-  
ros del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente  
a los ultimos dias, acordando lo correspondiente cum-  
plimentar cuanto ordena la Superioridad

El Ayuntamiento examina y aprueba el  
pliego de expedientes formado por la Comision re-  
spectiva para la subasta del arbitrio de Pesas y Me-  
didas en esta villa en el ejercicio de mil novecientos  
veinticuatro veinticinco, acordando que dicho acta  
se verifique por medio de pliego cerrado y que  
previo lo correspondiente, anuncie en la localidad  
y Boletín Oficial de la Provincia se verifique el dia



B.O.513.876 \*

del del próximo mes de Marzo y hora de diez a once y si  
no hubiere postor en la primera subasta se celebre una  
segunda el día diez del mismo mes, en igual forma  
y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo primitivo.

La Corporación acuerda autorizar a su  
Presidente para que adquiere el microscopio mo-  
delo número cinco de la Casa S. Dubose, de Ma-  
ridid, por precio de trescientas pesetas, cuyo apar-  
to reúne las condiciones debidas para las necesida-  
des locales y mas si que va a destinarse, y que  
recomendado además por su costo económico.

Así mismo la Corporación hace constar  
su sentimiento por el fallecimiento del Concejal  
de la ciudad Don Juan Pallau Garcia.

Y no habiendo más asunto de que  
tratar se levanta la sesión y de ello como Secre-  
tario certifico.

German Burdello	Atanas Grande
José Garcia	Mmanuel Loto
José Arriena	Gregorio Lomas
Justo Gonzalez	

Ordinaria del día 10 de Febrero del 1924

Presidente

Don Gerardo Burdallo García

Concejales

" Manuel Costo Tubisán

" José García Gordillo

" Arturo Inauado Martínez

" José Carmelo Alcázar

" Gregorio Soriano Alcázar

" Justo González García

ria correspondiente a este día y siendo la hora designada dicho Señor la declaró abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario que lea también lectura de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última semana, acordando la correspondencia cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Se acuerda la distribución de fondos para el mes importante la cantidad de pesetas, cuatro mil setecientas treinta y ocho, con setecientos pesos

Se da cuenta de los ingresos y gastos realizados durante el próximo periodo sus de su no que ascienden respectivamente a cuatro mil trescientas cincuenta y cinco pesetas, quinientos centavos, y mil ochocientas treinta y ocho, con treinta y ocho, quedando enterada la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello el Sr. Secretario certifica.

Actas Grand

German Burdallo

Gregorio Soriano

Manuel Costo

Justo González

José Carmelo Alcázar

José García

Arturo Inauado Martínez

Diligencia = La prouvo yo el Secretario para acreditar  
que la reunion ordinaria correspondiente tal dia de la  
fecha no ha podido celebrarse por estar la Corpora-  
cion ocupada en el sorteo de suertes para el reem-  
plazo del año actual y de ella certifico. Meduina  
de los Fueros a diez y siete de Febrero de mil nove-  
cientos

Yo  
El Alcalde  
Germán Burdallo

El Secretario  
Joaquín Pérez

- Ordinaria del dia 24 de Febrero de 1924
- Presidente  
Don Germán Burdallo Garcia
- Concejales  
Miguel Corto Tubián  
Joaquín Garcia Gordillo  
Antonio Truando Martiñez  
Gregorio Soriano Albajar  
Justo Bayal Garcia  
José Camarero Alajar

En la Villa de Meduina de los  
Fueros a veinticuatro de Febrer-  
o de mil novecientos veintie-  
cuatro, reunidos en la Sala  
Capitular de esta Casa Consu-  
tural los Señores Concejales  
expresados al manifestar bajo  
la presidencia del Señor Al-  
calde Don Germán Burdallo

Garcia, asistido de un Secretario para celebrar la  
reunion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la  
hora designada dicho tenor lo declara abierto, dai-  
ndon lectura del acta de la anterior que se aprobada.

El Señor Presidente ordeno al Secretario para  
tambien lectura de la correspondencia recibida y en-  
tonces del Placet Oficial de la Provincia correspon-  
diente a las dos ultimas reuniones, acordando la  
Corporacion en cumplimiento cuanto la Superior  
haya ordenado.

Se acuerda nombrar Tallador de los mo-  
dos del actual reemplazo al heredo en la gerer-  
va Fernando Portals Moreno, con la justificacion  
de quince pesetas por separado servicio y para  
el reconocimiento facultativo de los sumos en

Los Medios Titulares, Don Julio Alonso Caraballo  
y Don Constantino Benigno Garcia.

El Ayuntamiento de aqui para declarar  
en los expedientes de papeles que con motivo del ac-  
tual recambio se instruyeran, a los señores Francisco  
Martinez Munoz y Gabriel Garcia Delgado y como  
suplente de los mismos a Innocente Alvarez, por de-  
respectivamente de los ramos numerados, de, trece,  
catorce y dos y treinta.

Y los efectos de la siguiente Ley de Reclutamiento  
se acuerda fijar en dos partes, cincuenta con-  
tenidos el formal medio de un proceso en esta  
localidad y que se remita certificado de este  
particular al tenor Prudente de la Junta Co-  
mision Mixta de Reclutamiento de la Provincia.

Se acuerda asimismo que con cargo al co-  
rrespondiente capitulo y articulo de presupuesto  
que rige se abonen a las hijas de Don Juan  
Pollan Garcia, la cantidad de noventa y tres  
pesetas setenta y cinco centimos para pago  
de la casa suministrada al Ayuntamiento  
para la fiesta religiosa de la Concepcion  
y que se una copia de este acuerdo al libro  
de traspaso que se expide.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levanta la sesion y de ello como Secretario  
certifico.

Arturo Grande y Mercedes Bardalbe Manuel Costa

José Garcia

José Chamma

Gregorio Lora

Justo Gonzalez



B.0.534,572 \*

Ordinario del día 2 de Marzo de 1924

Presidente

Don Fermián Durdallo García

Concejales

Miguel Cotto Julián

José García Gordillo

Antonio Manuel Martínez

José Carmena Alcázar

Gregorio Soriano Alcázar

Justo González García

Blas Mateo Mateo

En la Villa de Medina de los Rios a dos de Marzo de mil novecientos veinticuatro reunidos en la Sala Capitular de estos Cab. Consistoriales, los Señores Concejales expresados el margen bajo la presidencia del Alcalde Don Fermián Durdallo García, asistido de mi el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria

correspondiente a este día firmando la hora designada dicho Acto la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobado.

El Sr. Presidente ordena al Secretario que se lea también la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Como primera sesión del mes se acuerda la distribución de fondos para el mismo importante la cantidad de pesetas cuarenta mil setecientas treinta y ocho con cuarenta y seis.

El Ayuntamiento acuerda que con cargo a los correspondientes capítulos y artículo del presupuesto que rige se satisficieren las siguientes pagas: Al Encargado del Depósito Municipal la cantidad de once pesetas, para pago de recibidos, reconocidos y pagados en este Depósito, Vicente Cordeiro, Manuel Fernández y Andrés Caño; Al Centro de Rocío Alcázar quinque pesetas, para pago de sueldo suministrado para dotación de la Oficina Municipal; Al Manilia Moreno, la cantidad de



seis pesetas, para pago de seis kilogramos  
de aceite de oliva suministrados para los fondos  
de mano de los señores Municipales: A Don  
Francisco Albuja la cantidad de quinientos pesetas por  
la conducción de treinta de cestas a cinco pesetas por  
de la Guardia Civil contra calafates: A Don Felice  
pe Rocher Domínguez, la cantidad de seis pesetas  
cuarenta y cinco centavos por la ley eléctrica su-  
ministrada para la Casa- Cuartel de la Guardia Civil.  
Al Depositario de fondos la cantidad de ciento sesenta  
y cinco pesetas, cinco centavos para pago de dos  
cientos veinte panes facilitados, para socorrer a  
los pobres en días de paro forzoso: A Juan Navarro  
yán Silva la de cincuenta y una pesetas, para pa-  
go del tratamiento antimálico que fue suministrado  
en el Instituto de Rapa, como pago de salarios.  
Al Carpintero Antonio Gallardo Ferranillo la de  
sesenta y tres pesetas, cuarenta y cinco centavos, por  
el pago del arreglo de ventanas, pintura de las  
puercas, cristales suministrados y colocación de los  
mismos en el balcón del hotel de señores de estas  
Casas Conventuales: A Depositario de fondos la de  
dos pesetas por los suministros facilitados al ho-  
tel de Fernando Sánchez Pérez: A Don Francisco Pe-  
res Albuja la de ochenta y siete pesetas, por  
los efectos suministrados al Ayuntamiento.

Aprobada la consignación para pago de me-  
dicamentos para enfermos pobres, cumpliendo orden  
del señor Delegado Subalternativo del Partido y para  
satisfacer el suministro de medicamentos de los meses  
de Enero, Febrero y actual, el Ayuntamiento acuerda  
las siguientes transacciones: Del capítulo 1.º artículo  
2.º, trescientas cincuenta pesetas: Del 5.º 1.º trescientas  
y sesenta y cinco pesetas: Del 6.º 1.º trescientas cuarenta  
y seis: y del 11.º Único, ciento cincuenta, que en total  
suman mil doscientas once pesetas, con cuyo importe

juicio suficiente para atender a tan importantes servicios.  
 Tambien se acuerda se convoque a Junta Municipal para que esta determine si procede o no la aprobacion del acuerdo de que se trata anteriormente.

Igualmente se hace constar que los pagos que se hicieren el acuerdo que precede se ven figurar al primero con cargo al capitulo repetitivo, articulo cuarto, los cinco siguientes al undecimo unico, el relativo a Juan Barragan al quinto, octavo y los otros ultimos con cargo al resto primer, noveno y doce y primero segundo respectivamente.

En su virtud se acuerda se formalicen con caracter provisional por no existir consignacion para ella en el actual presupuesto los siguientes pagos: Al Ayuntamiento de Baños Trescientas veintidos pesetas, un centimo, por el cuerpo Carcelario carceral pendiente al cuarto trimestre de este ejercicio y a la Casa S. Carlos de Madrid trescientas pesetas por un microscopio que suministró para el reconocimiento de carnes y sustancias alimenticias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levante la sesion y de ello como Secretario certifico.

Gerron Ferradillo

José Garcia

Manuel Corto

Activo Granado  
 José Comuna

Justo Gonzalez  
 Gregorio Gorano

Maria Lopez

Jaime Lopez

Ordinaria del día 9 de Marzo de 1922

Presidente

Don Juan Prudallo García

Concejales

" Manuel Corto Subiaín

" José García Gordillo

" Arturo Granado Martiñey

" Blas Mateos Mateos

" José Carmo Alcasar

" Justo González García

" Gregorio Lorano Albujar

Hubo la declaración abierta, dudando que es aprobada.

El tenor Presidente ordenó al Secretario que lea también la lectura de la correspondencia recibida y unidos del Poder Judicial de la Provincia correspondiente a la última reunión acordando la Corporación cumplimientos cuanto la Superioridad ordena.

Se da cuenta de los ingresos y pagos verificadas durante el mes de Febrero que ascienden respectivamente a pesetas, seis mil setecientos, treinta y tres con setenta y siete y mil doscientos, treinta y dos con setenta y ocho.

El Ayuntamiento acuerda sean efectuados los siguientes pagos: con cargo al artículo 9.º del capítulo 5.º, setecientos treinta y tres a Don Alfonso Salas portuero autista también suministrado al poble de San Cristóbal. Y por otra parte mande la cantidad de cinco pesetas con cargo al artículo 3.º del capítulo 5.º por abonos para el fideicomiso de ancianos establecido en Olveira y a Vicente Mares Rochas con cargo al art.º 7.º del capítulo 6.º la cantidad de tres pesetas, cincuenta céntimos por el arreglo de los muros utilizados en el empedrado de calle de la población.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico.

Juan Prudallo

José García

Manuel Corto

Justo González

Gregorio Lorano

Arturo Granado

José Carmo

Mrs. Delgado

Antonio Albujar



B.0.534,588 \*

Ordinaria del día 16 de Marzo de 1924

- Presidente  
 Don Gerónimo Pardoallo García  
Concejales  
 Manuel Costo Subrovián  
 José García Gordillo  
 Antonio Manuel Martínez  
 José Carmo Alcazar  
 Pedro Mateos Mateos  
 Gregorio Basano Alcazar  
 Justo Pardoallo García

En la Villa de Medina de las Torres a diez y seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala Capitular de esta Casa Comunal y los Señores Concejales, expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Gerónimo Pardoallo García, asistido de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora de reunirse dicho Señor le declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dictar también lectura de la correspondencia recibida y remitida del Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente a la última semana, recordando la Corporación cumplir cuanto la Superioridad ordene.

El Ayuntamiento acuerda satisfacer al Sr. D. Gato con cargo al capítulo de impuestos la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, para pago de las dietas devengadas por el Sr. Delegado Gobernativo del Partido de la Villa de inspección enviada a este Municipio.

Por el Señor Presidente se da cuenta del oficio del Sr. D. Telegrafos de Gata por el que se invita a la Corporación para suscribirse al servicio de información comercial telegráfica y una vez autorada y comprendida de los beneficios que esto puede reportar a los intereses generales de la población, acordó suscribirse a mencionada información comercial telegráfica.

Declaradas abiertas las dos subastas verificadas

para el arrendamiento del arbitrio de Pesca y Medula  
en el ejercicio de mil novecientos veinticuatro  
a la Corporación central de Hacerlo efectivo por medio  
de la Administración Municipal en las condiciones y con  
el personal que actualmente funciona

También se acuerda incluir en la lista de Benefi-  
carios Municipal al señor Juan Lavado Pérez, que ha  
sido solicitado y acredita cumplidamente su pobreza

Existiendo según manifestación del vecino Don  
José García García, un pozo negro en la casa que  
en la calle Caneros del Castillo posee el también veci-  
no Don Eduardo Romero Viera que por no estar  
revestido en su interior podrían existir filtracio-  
nes del mismo, conteniendo las aguas del pozo  
que a pocos metros hay en la misma casa o en el  
de la propiedad de dicho señor García que tam-  
bién se encuentra inmediato, lo que podría repre-  
sentar un peligro para la familia que utilizan  
las aguas de mencionado pozo. El Ayuntamiento  
debe proceder al reconocimiento de todos ellos  
para saber según el resultado aconsejarse

Y por habiendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión y de ello como Secretario

José ~~García~~ Gerónimo Burchillo  
Asturo Irujo Manuel Costo  
Mra. ~~Molina~~ José García  
Gregorio Soriano

Justo General

Ordinaria del día 23 de Marzo de 1924  
Presidente  
Don Gerónimo Burchillo García  
Concejales  
Manuel Costo Subirán  
José García Burchillo  
Asturo Irujo Martínez

En la Villa de Medina  
de las Torres a veinticuatro  
de Marzo de mil nove-  
cientos veinticuatro, reu-  
nidos en la sala Capitular  
de esta Casa Comunal  
los señores Concejales, es.

Don Mateo Murtezo  
Don Carmoza Alencar  
Don Gregorio Basano  
Don Gonzales Garcia

rados al maripen, bajo la presiden-  
cia del tenor Alcalde Don Juan  
Purdello Garcia, asistido de mi  
el Secretario, para celebrar la  
ordinaria correspondiente a este dia y siendo la ho-  
ra designada dicho tenor se declaro abierta, don-  
de se leyeron el acta de la anterior y se aprobaba  
El tenor Presidente ordeno al Secretario de  
lectura de la correspondencia recibida  
del Boletín Oficial de la Provincia  
números del Boletín Oficial de la Provincia  
correspondientes a la ultima reunion, acordán-  
do la Corporacion cumplimentar cuanto le fu-  
ere ordenado.

Acordado por la Junta Comisionada de  
Reclutamiento de la Provincia el dia cuatro del  
proximo mes de Abril para la revision de excep-  
ciones ante la misma, de los sujos de este pueblo,  
del actual recemplazo y anteriores, el Ayuntamiento  
 acuerda nombrar como Comisionado del mismo  
 para dicho acto al Secretario de la Corporacion Don  
Antonio de los Rios Yarnuco, al qual se abonaran  
 en concepto de tarifa, la cantidad de sesenta pen-  
 tas, con cargo al correspondiente capitulo del presu-  
 puesto.

En su mismo acuerdo no concurra a dicho  
acto el Tenor Regidor Sindico por eserlo inveni-  
ario.

El Ayuntamiento acuerda amillarar a los  
 efectos de la Real Orden de 11 Junio de 1884, a nombre  
 de Manuel Delgado Garcia, en virtud de informacion  
 posesoria, acordada por este Juzgado en diez de  
 Diciembre ultimo una finca rustica el sitio de  
 las porras de este termino de septimo clase, y calida  
 treinta y ocho acres y sesenta centiares, con un  
 liquido imponible de diez pesetas, ochenta y un  
 centinos, esplicitandolo certificado de este particular.

Tambien acuerda la Corporacion senfian los  
 siguientes pagos: Con cargo al capitulo sexto articulo  
 septimo abonar a la Sociedad Circulo de Labradores  
 la cantidad de treinta pesetas, por los metros de  
 adogium empleados en el acuerdo de la Calleja de

Mataadero y con cargo al capitulo de imprenta abonar a Plutarco y Rocha Albujar la cantidad de salidas de cuenta corriente por picos suministrados para el funcionamiento de los oficios municipales, y a Don Felipe Rocha Dominguez la de sus gastos, sueldos y sueldo continuo por la ley electiva suministrada para el cuartel de la Guardia Civil.

De igual forma se acuerda incluir en la lista de Beneficiarios Municipales a los señores Juan Emilio Castillo y Plutarco Ramirez Villar, que lo han solicitado para acreditar su cumplimiento en su pubezca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion y de ello certifica

Juan Manuel  
Jose Antonio  
Arturo Granada

Manuel Costo  
Gregorio Sorano

Justo Gonzalez

Jose Garcia

Manuel  
Justo Gonzalez

Extraordinaria del dia 30 de Marzo de 1924. En la Villa de Madrid a las horas a treinta de Marzo de mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala Capitular de estas Cajas Consistoriales, los señores que constituyen el actual Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Delegado Gubernativo del Partido, asistidos de mi el Secretario para celebrar sesion extraordinaria a que previamente habian sido citados y siendo la hora designada se declara abierta.

El Señor Delegado manifestó que en cumplimiento de ordenes del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, eran desde hoy en sus



B.0.606,841 \*

cargos, los Señores que constituyen la Corporacion Municipal, y en su virtud, abandonan los escanos que ocupaban, depositando en manos del Señor Delegado, los bastones insignias de sus cargos los Señores Alcaldes Presidente y primero y segundo Tenientes, dando las gracias expresado Señor a todos los salientes por su gestion en la Corporacion, durante su estancia en la misma.

Con lo cual se dio por terminado el acto, siendo las quince y treinta minutos firmando los Señores concurrentes de lo cual como Secretario certifico

Justo Gonzalez

Manuel Corto

Atanaso Granada

Jose Garcia

Manuel Corto

Gregorio Sorano

Jose Comanor

[Signature]

Justo Gonzalez

[Signature]







*Nov 1924*

# ACTA DE ALISTAMIENTO

## SEÑORES

Alcalde Presidente D. *Germán* En *Medina de las Torres*  
*Burdallo Garcia* á *tres* de Enero de mil novecien-  
*Concejales* tos *veintinueve* constituido el Ayuntamiento en la Sala  
 Manuel Costo Subirós Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde don  
 " *José Garcia Gordillo* *Germán Burdallo Garcia*  
 " *Arturo Granado Martini* con asistencia de los señores anotados al margen, y  
 " *Diego Mateos Mateos* abierta la sesión por el Sr. Presidente á las *doce*,  
 " *José Carmelo Alcaja* de su orden se dió principio al acto de la formación del  
 " *Juan Pallas Garcia* alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes  
 " *Eugenio Lopez Albijar* de inscripción, Padrón municipal del último año, las  
 " *Fuente Gonzales Garcia* certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes  
 " *Luis Panuco* Autoridades que se detallan en el artículo 46 del Re-  
 " *José Romero Moreno* glamento, después de examinados y cotejados detenida-  
 " *Por delegación del Jefe Municipal* mente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados  
 " *Arturo Granado* por los señores del margen, los vecinos y mozos asis-  
 tentes al acto, formóse el siguiente alistamiento, clasifi-  
 cando á los mozos á tenor de lo dispuesto en el artículo  
 34 de la Ley:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Y NOMBRES DE SUS PADRES
1	Geronimo Sanchez Payador	Agustín y Concepción
2	Luis Gallardo Muñoz	Antonio y Secundina
3	Alejandro Garcia Rey	José y Ramona
4	Antoniopundo Gayale	Roberto y Josefa
5	Manuel Alvarez Gallardo	Eduardo y Cesárea
6	José Lara Belmudez	Modesto y Maximina
7	Vicente Gomez Cortés	Juliano y Casilda
8	Jacinto Albajar Gayale	Francisco y Paulina
9	Ramon Martinez Vazquez	Francisco y Antonio
10	Antonio Santos Caballero	Pedro y Margarita
11	Pedro Ramirez Cordero	Juan y Maria
12	Gregorio Delgado Urbano	Antonio y Maria
13	Florentino Muñoz Gallardo	Juan y Antonia
14	Antonio Arenas Errato	Antonio y Marcisa
15	Juan Barragan Silva	Fernando y Antonia
16	Gabriel Garcia Fuentes	Gabriel y Euilia
17	Ramon Calvo Mateo	Domingo e Isabel
18	Daniel Salas Fuentes	Jacinto e Ignacia
19	Miguel Alvarez Cordero	Manuel y Concepción
20	José Maria Gordán Cabrera	José y Pilar
21	Luis Caballero Gallardo	Luis y Mercedes
22	Isidoro Alvarez Gualdo	Inocente y Juana
23	Francisco Beutez Mosqueda	Cepario y Gladis
24	Daniel Peto Delgado	Daniel y Dionisia
25	José Yemuda Gualdo	José y Sacramento
26	Valeriano Montero Gualdo	Antonio y Rafaela

Fecha nacimiento		Edad		Casos del art. 24 en que estait con preubido	Poblacion Calle y numero de su casa habitacion
Mes	Año	Año	Año		
1	Enero	1909	21	5 <sup>o</sup>	Slerena
8	"	"	21	5 <sup>o</sup>	Enaigeros
26	Febrero	"	20	5 <sup>o</sup>	Sevilla
18	Marzo	"	20	5 <sup>o</sup>	Pozomevo
18	"	"	20	5 <sup>o</sup>	Sevilla
20	"	"	20	5 <sup>o</sup>	Pizarriillo
29	"	"	20	5 <sup>o</sup>	Pozomevo
2	Abril	"	20	5 <sup>o</sup>	San Miguel
6	"	"	20	5 <sup>o</sup>	Fuleolillo
18	"	"	20	5 <sup>o</sup>	Sol
27	"	"	20	5 <sup>o</sup>	Castelar
5	Mayo	"	20	5 <sup>o</sup>	Calvario
19	"	"	20	5 <sup>o</sup>	Palomar
30	"	"	20	5 <sup>o</sup>	Sevilla
11	Junio	"	20	5 <sup>o</sup>	Calleja del Cementerio
28	"	"	20	5 <sup>o</sup>	Derecha
6	Julio	"	20	5 <sup>o</sup>	Idem
31	"	"	20	5 <sup>o</sup>	Estaneros
5	Agosto	"	20	5 <sup>o</sup>	San Pedro
15	"	"	20	5 <sup>o</sup>	Mancera
28	Septiembre	"	20	5 <sup>o</sup>	Enaigeros
20	Octubre	"	20	5 <sup>o</sup>	Palomar
5	idem	"	20	5 <sup>o</sup>	Pozomevo
21	"	"	20	5 <sup>o</sup>	San Miguel
3	Noviembre	"	20	5 <sup>o</sup>	Calleja Barrueso
21	"	"	20	5 <sup>o</sup>	Calvario

Número de orden	Nombre y apellidos de los sujos	y nombres de sus padres
27	Antonio Gonzales Vazquez	Gregorio y Ramona
28	Jose Concepcion Guzman	Juan y Petrona
29	Antonio Ferrnando Merino	Luisito y Josefa
30	Antonio Ramirez Gallardo	Jose y Modesta
31	Jose Ramirez Rey	Cephenio y Carmen
32	Manuel Chamizo Martiniz	Manuel y Encarnacion

FECHAS DE SUS NACIMIENTOS		Edad Años	Casos del artículo 34 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa habitación
Mes	Año			
2	Diciembre 1903	20	50	Eras
9	" "	20	50	Pozamevo
11	" "	20	50	Serrilla
13	" "	20	50	Fuigeros
23	" "	20	50	Pohada
25	" "	20	50	Luna

padres  
 suena  
 tra  
 pref  
 sta  
 suen  
 uación

Y no apareciendo más número de éstos concurrentes al Reemplazo del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho días, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, tutores ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día *veintisiete* á las *doce* sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado por los artículos 44 y 45 de la Ley. Firman los señores Concejales que han asistido á la sesión,

conmigo el Secretario, de que certifico.

*Gerardo Burdelle*

*Arturo Granado*

*José María Ramos*

*Art. Granado*

*Juan Rollán*

*Mariano López*

*Mmanuel Costo*

*Jose Garcia*

*José Comina*

*Gregorio Corano*

*Justo Gonzalez*

*Secretario*



*Nov. de 1924*

# ACTA de rectificación del alistamiento

## Señores Concejales

- D. *Gerónimo Burdallo García*
- » *Manuel Corto Subirai*
- » *José García Roldillo*
- » *Donato Truando Martínez*
- » *Roberto Mateo Mateo*
- » *Juan Pallán García*
- » *Fuente González García*
- » *Gregorio López Albujar*
- »
- »
- »
- »
- »
- »

En *Medina de la Cruz* a *veintisiete* de Enero de mil novecientos *veinticuatro*, reunido el Ayuntamiento en sesión pública, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, manifestó el Sr. Alcalde de Presidente D. *Gerónimo Burdallo García* ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al Reemplazo del corriente año, y siendo las *doce* hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el día *veinte de actual* y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el Secretario infrascrito leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo 4.º de la vigente ley de Reemplazos y del Reglamento para su aplicación, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del Reemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones, por las causas que a continuación se expresan:



# INCLUSIONES

No habiéndose presentado reclamación alguna de inclusión ni exclusión queda formado el alistamiento de sujos para el recuento actual, en la forma que expresa el acta correspondiente al día trece del actual

# EXCLUSIONES

Y habiendo sido resu-

*[Faint, illegible text and markings on lined paper, possibly bleed-through from the reverse side. A large, faint circular scribble is visible across the page.]*

Y habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas

acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante dicha Comisión, y la forma en que pueden efectuarlo si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 55 y 56 de la Ley.

German Benedito

Manuel Costo

José García

Antonio Espinosa

Justo González

Gregorio Lorano

Juan Rollán

José Compañón

José María Pérez



# Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento

En *Medina de las Torres*  
a *diez* de *Febrero* de mil  
novecientos *veinticuatro*, previa convocatoria al efecto, y  
bajo la presidencia del Sr. D. *Jerman Burello Garcia*

## Señores Concejales

- D. *Jerman Burello Garcia*
- Manuel Corto Subiran*
- Gregorio Lorenzo Albuján*
- Arturo Granado Martínez*
- José Casimiro Alcaraz*
- Justo González Garcia*
- José Garcia Gordillo*

*Jerman Burello Garcia* Alcalde, se reunieron a la hora de  
las *diez* en la Sala  
Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan,

(1)

con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del  
alistamiento de mozos sujetos al Reemplazo del Ejército en el  
presente año, según previene la vigente Ley.

Abierta la sesión a presencia de los interesados, yo, el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del acta de alistamiento y de la de su rectificación, hecho lo cual, y (2) no habiéndose producido reclamación alguna de inclusión ni exclusión,

el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas, comprensivas de los mozos siguientes:

(1) Consignese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.  
 (2) Y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, o habiéndose interpuesto tal reclamación, que fué resuelta en el acto en tal sentido.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Y NOMBRES DE SUS PADRES
1	Gerónimo Sanchez Pagador	Agustin y Concepcion
2	Luis Gallardo Muñoz	Antonio y Secundina
3	Alejandro Garcia Rey	José y Ramona
4	Santiago Berrualla Gonzalez	Blas y Josefa
5	Manuel Alvaraz Gallardo	Eduardo y Cesarea
6	José Jara Belmuder	Modesto y Maximina
7	Vicente Gomez Cortes	Julian y Casilda
8	Jacinto Albuja Gonzalez	Francisco y Paulina
9	Ramon Martinez Varguer	Francisco y Antonia
10	Antonio Santos Caballero	Pedro y Margarita
11	Pedro Ramirez Cordero	Juan y Maria
12	Gregorio Selgado Urbano	Antonio y Maria
13	Florentino Muñoz Gallardo	Juan y Antonia
14	Antonio Arenas Cepato	Antonio y Marcia
15	Juan Baragan Silva	Fernando y Antonia
16	Gertrudis Garcia Fuentes	Gabriel y Emilia
17	Ramon Calvo Mateos	Domingo e Isabel
18	Daniel Salas Trujague	Jacinto e Ignacia
19	Miguel Alvaraz Escudero	Manuel y Concepcion
20	José M <sup>o</sup> Gordon Cabrera	José y Pilar
21	Luis Caballero Gallardo	Luis y Mercedes
22	Pedro Alvaraz Giraldo	Inocente y Tomasa
23	Francisco Benitez Mosqueda	Ceferino y Eladia
24	Daniel Peña Selgado	Daniel y Dionisia
25	José Hermida Giraldo	José y Sacramento
26	Valeriano Montero Giraldo	Antonio y Rafaela
27	Antonio Gonzalez Varguer	Gregorio y Ramona
28	José Concejero Gimenez	Juan y Soledad
29	Antonio Carrizo Mexino	Tomás y Josefa
30	Antonio Ramirez Gallardo	José y Modesta
31	José Ramirez Rey	Ceferino y Carmen
32	Manuel Chamizo Martinez	Manuel y Encarnacion

FECHAS DE	
Día	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	

FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD — Años	Casos del artículo 34 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa habitación
Día	Mes	Año			
1	Enero	1903	21	5°	Utrera
8	"	"	21	5°	Zinageros
26	Febrero	"	20	5°	Sevilla
12	Marzo	"	20	5°	Poronuevo
18	"	"	20	5°	Sevilla
20	"	"	20	5°	Parasella
29	"	"	20	5°	Poronuevo
3	Abril	"	20	5°	San Miguel
6	"	"	20	5°	Zolella
18	"	"	20	5°	Sol
27	"	"	20	5°	Castelar
5	Mayo	"	20	5°	Calvario
19	"	"	20	5°	Palomar
20	"	"	20	5°	Sevilla
11	Junio	"	20	5°	Colleja del Cementero
25	"	"	20	5°	Serecha
6	Julio	"	20	5°	idem
31	"	"	20	5°	Extramuros
5	Agosto	"	20	5°	Luna
15	"	"	20	5°	Manera
28	Septiembre	"	20	5°	Zinageros
2	Octubre	"	20		Palomar
5	"	"	20	5°	Poronuevo
21	"	"	20	5°	San Miguel
3	Noviembre	"	20	5°	Colleja de Barrios
21	"	"	20	5°	Calvario
2	Diciembre	"	20	5°	Gras
9	"	"	20	5°	Poronuevo
11	"	"	20	5°	Sevilla
12	"	"	20	5°	Zinageros
25	"	"	20	5°	Parada
25	"	"	20	5°	Luna

Con lo cual, y no resultando más mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que dispone la citada Ley. Y se levantó la sesión, firmando los señores que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

German Burelló José García

Manuel Costo

Gregorio Lorano

Justo Gornales

Antonio Serrano

José Chirmona

Antonio de los Reyes



# ACTA del sorteo de mozos de 1924

## SEÑORES CONCURRENTES

Alcalde Presidente D. German Busdello Garcia  
 Concejales  
 D. Manuel Costo Subiran  
Fco Garcia Sordillo  
Arturo Granado Martinez  
Fco Carrion Alcega  
Justo Gonzales Garcia  
Gregorio Lozano Albuja

En Medina de las Torres  
 a los diez y siete días del mes de Febrero de mil novecientos veinticuatro. Reunidos en las Casas Consistoriales de este término, a las siete, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don German Busdello Garcia dispuso este señor dar lectura al alistamiento de mozos del presente Reemplazo tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el capítulo VI de la ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicación que tratan del sorteo, cuyo acto se va a celebrar. Dada lectura de los artículos y alistamiento citados, por el Secretario infrascrito que la realizó en alta voz, dicho señor Presidente manifestó acto seguido que están comprendidos en la penalidad del art. 41 de la Ley los mozos números ..... del referido alistamiento que figurarán en primer término por el orden que preceptúa el artículo 60 del Reglamento.

Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados, haciendo constar el número con que figuran en el alistamiento, y en otras papeletas, también iguales, tantos números como son los mozos sorteables, empezando por el inmediato superior al que corresponde al último de los comprendidos en el artículo 41.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y éstas en dos globos, conteniendo el uno la de los nombres y el otro la de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su introducción por el señor Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el señor Regidor Síndico, se removieron suficientemente los globos, verificando después la extracción dos niños menores de diez años, que lo hicieron entregando uno de ellos una bola, la de los nombres, al señor Síndico, y el otro, acto seguido, una bola, la de los números, al señor Presidente; sacaba el señor Síndico la papeleta, leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número, leyendo también del mismo modo, poniendo de manifiesto ambos señores, a continuación, las papeletas a los demás Concejales y a cuantos interesados pedían verla; conservándose éstas unidas hasta el fin del acto. Un Concejal, que lo fué el señor don Manuel Costo Subiran llevó a su cargo la lista ordinal, que tenía previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el Secretario infrascrito anotó los nombres y números según iban saliendo, que fué como sigue:



Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		EN LETRA)	En guarismo
6	José Lara Bermúdez	Uno	1
17	Ramón Calvo Mateo	Once	11
3	Alejandro García Rey	Veintiocho	28
14	Antonio Arenas Cerrato	Diez y ocho	18
20	José M. <sup>a</sup> Gordon Cabrerá	Diez y nueve	19
8	Facundo Albuja González	Diez y seis	16
25	José Hermida Sinaldo	Ocho	8
26	Valeriano Montero Sinaldo	Veintitres	23
30	Antonio Ramírez Salgado	Cuatro	4
13	Florentino Muñoz Salgado	Catorce	14
1	Gerónimo Sánchez Pagador	Seis	6
19	Miguel Álvarez Cordero	Diez y siete	17
27	Antonio González Vazquez	Quince	15
12	Gregorio Delgado Urbano	Veintiseis	26
23	Francisco Benitez Moaguda	Tres	3
15	Juan Barragán Silva	Veinticinco	25
4	Santiago Buidallo González	Veinte y uno	21
10	Antonio Panto Caballero	Diez	10
5	Manuel Álvarez Gallardo	Nueve	9
18	Daniel Palas Luqueque	Veintinueve	29
32	Manuel Chamizo Martínez	Veintisiete	27
11	Pedro Ramírez Cordero	Veintuno	21
2	Luís Gallardo Muñoz	Veintidos	22
22	Fridon Alvarez Sinaldo	Veinte	20
16	Gabino García Fuentes	Veinte y dos	22
9	Ramón Martínez Vazquez	Dos	2
29	Antonio Ferrero Medina	Doce	12

Número del alistamiento
24
21
21
7
28
6
9
23
20
28
7
10
25
5
31
17
29
24
13
27
8
19
14
20
7
11
2
2
2
1

NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	(EN LETRA)	(En guarismo)
24	Daniel Peña Delgado	Ence	13
21	José Ramirez Rey	Diez	10
21	Luis Caballero Gallardo	Veinticuatro	24
4	Vicente Sañes Cortés	Veinte	20
28	José Concejón Guiney	Cinco	5

Lista de extracción según el orden de número obtenido por los mozos en el precedente sorteo

6	José Lara Delimitado	Uno	1
9	Ramón Martínez Vazquez	Doce	2
23	Francisco Benítez Mosquera	Tres	3
20	Antonio Ramirez Gallardo	Cuatro	4
28	José Concejón Guiney	Cinco	5
7	Gerónimo Gualde Pascador	Seis	6
10	Antonio Santos Caballero	Diez	7
25	José Hermida Gualdo	Ocho	8
5	Manuel Alvarez Gallardo	Nueve	9
31	José Ramirez Rey	Diez	10
17	Ramón Calvo Mateo	Once	11
29	Antonio Jarrín Merino	Doce	12
24	Daniel Peña Delgado	Trece	13
13	Florentino Muñoz Gallardo	Catorce	14
27	Antonio Gualde Vazquez	Quince	15
8	Vicente Alcázar Cortés	Diez y seis	16
19	Miguel Alvarez Gualdo	Diez y siete	17
14	Antonio Arenas Cerato	Diez y ocho	18
20	José María Sordo Cabrera	Diez y nueve	19
7	Vicente Sañes Cortés	Veinte	20
11	Pedro Ramirez Cordeiro	Veintiuno	21
2	Luis Gallardo Muñoz	Veintidos	22
26	Válguido Montero Gualdo	Veintitres	23
21	Luis Caballero Gallardo	Veinticuatro	24
15	Juan Torralba Silva	Veinticinco	25





Terminado el sorteo dispuso el señor Presidente la lectura en alta voz, de todo el resultado, haciéndolo así el Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto y que se expongan al público las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 73 de la Ley, y remítanse al señor Presidente de la Comisión mixta tres copias literales de esta acta en el plazo que señala el artículo 81 de la referida Ley.

German Burdallo

Manuel Costa

Justo González

Gregorio Soriano

Arturo Brandy

José Simón

José García

Señor ~~Supervisor~~

ACT

Señor

German  
Manuel  
José  
Cristóbal  
José  
Gregorio  
Juan  
Blas



ultado,  
s, que  
al dar  
a cum-  
Comi-  
a Ley.

ACT



aldados

**Señores Concejales**

German Boudello Garcia  
Manuel Costo Subiran  
Jose Garcia Jorillo  
Custuro Granada Martiner  
Jose Carrnora Clearon  
Gregorio Lozano Albujica  
Anto Gonzalez Garcia  
Blas Mateos Mateos

En *Medina de las Torres*

provincia de *Badajoz* reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy *dos* de *Marzo* de mil novecientos *veinticuatro* al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el Salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde D. *German Boudello Garcia* Regidor Sindico D. *Custuro Granada Martiner* Médico D. *Julio Alonso* y D. *Constanancio Garcia* Tallador D. *Fernando Portales Moreno*

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascrito Secretario, di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, según previenen los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento para aplicación de la Ley, resultando que *no* hubo incompatibilidad alguna.

Acto continuo, por los señores Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla, cinta métrica, y resultando del examen practicado hallarse exactos para los fines a que están destinados, ordenó el señor Presidente al infrascrito Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, de los capítulos 9.º de la Ley y del Reglamento, relativos a la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los Municipios.

Verificada dicha lectura se procedió en seguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto y haciéndose por el señor Presidente a todos y cada uno de éstos, inmediatamente después de ser tallados y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio; advirtiéndoles que no sería atendida expresando que abandonaron sus puestos, y los nombres de los que, en su caso, les ad alguna.



ninguna excepción del servicio en filas que no alegasen entonces, siéndoles conocida, aun cuando se les excluyese total o temporalmente del servicio militar, o del contingente, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Mozo José Sara Belmuder número 1 hijo de Modesto  
y de Maximina natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 610 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y seprogenario a quien mantiene con su trabajo un tener ocho hermanos varones

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes

Mozo Ramon Mastiner Varguer número 2 hijo de Francisco  
y de Antonia natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer 3  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 665 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes

Mozo Francisco Benitez Mosqueda número 3 hijo de Cesario  
y de Elodie natural de Medina de los Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 680 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 92 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de vudá pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Antonio Ramirez Gallardo número 4 hijo de José  
y de Modesta natural de Medina de los Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 620 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 89 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.



Mozo José Concejero Gumera número 5 hijo de Juan  
y de Sotera natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 670 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado.  
Los interesados quedaron conformes.

Mozo Gerónimo Sanchez Pagador número 6 hijo de Agustín  
y de Concepcion natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer y  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 593 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre e inútil por el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano mayor de 19 años.  
Reconocido el padre resultó inútil por padecer hernia inguinal doble incluida en el art. 56, orden 5ª clase 2ª del Cuadro.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los demás extremos de su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Antonio Santos Cobalero número 7 hijo de Pedro  
y de Margarita natural de Mérida de los Torres y domiciliado en  
este con residencia en la misma no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 560 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que no da tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.

Mozo José Hermida Giraldo número 8 hijo de José  
y de Sacramento natural de Mérida de los Torres y domiciliado en  
este con residencia en la misma no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 630 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es huérfano de padre y madre, teniendo dos hermanos menores de 19 años a quienes mantiene con su trabajo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. El interesado Julian Gomez Santos protesta de esta alegación ante la Exma. Comisión Mixta de Reclutamiento de la Provincia

Mozo Manuel Alvarez Gallardo número 9 hijo de Eduardo  
y de Ceranea natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 610 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84  
centímetros y que padece de hernia inguinal izquierda incluida en el no  
56 orden 5º clase 2º del Cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que es quebrado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: declarar al mozo excluido total-  
mente del servicio militar como comprendido en el caso 1º del artículo 8º de la  
Ley. El interesado Julian Gomez Senter no se conformó con este fallo, apela  
de él ante la Coma Comisión Mixta de la provincia

Mozo José Ramirez Rey número 10 hijo de Ceferino  
y de Carmen natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 625 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 81  
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado.  
Los interesados quedaron conformes.

Mozos Ramon Celva Mateos número 11 hijo de Domingo  
y de Isabel natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer y  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 580 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que no tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo foldado. Los interesados quedaron conformes.

Mozos Antonio Camiño Merino número 12 hijo de Timoteo  
y de Josefa natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer y  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 545 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 79 centímetros y que padece cistitis crónica incluida en el nº 189 orden 8º clase 3ª del Cuadro.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que padece mal de orina

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: declarar al mozo excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1º del artículo 86 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Samuel Peña Selgado número 13 hijo de Benito  
y de Leonida natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer 3  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 635 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83  
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado.  
Los interesados quedaron conformes

Mozo Florentino Muñoz Gallardo número 14 hijo de Juan  
y de Antonia natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer 3  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 565 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84  
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado.  
Los interesados quedaron conformes.

Mozo Antonio González Vargues número 15 hijo de Gregorio  
y de Remona natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 59<sup>o</sup> milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83  
centímetros y que no tiene defecto físico alguno.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado.  
Los interesados quedaron conformes.

Mozo Jacinto Albujón González número 16 hijo de Francisco  
y de Paulina natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer y  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 76<sup>o</sup> milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 91  
centímetros y que no tiene defecto físico alguno.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado.  
Los interesados quedaron conformes.

Mozo Miguel Alvarez Escudero número 17 hijo de Manuel  
y de Concepción natural de Medina de los Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 690 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 91 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 1.º 7.º de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Antonio Arenas Corato número 18 hijo de Antonio  
y de Narciso natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 550 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo *José María Gordon Cebanu* número *19* hijo de *José*  
y de *Pilar* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*este* con residencia en *la misma* sabe leer *7*  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *645* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *95*  
centímetros y *que padece de hernia inguinal izquierda incluida en el no 56,*  
*orden 5º clase 2ª del Cuadro*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *que es quebrado*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo *de la Ley*, acordó: *declarar al mozo excluido*  
*totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1º del*  
*artículo 84 de la Ley. Los intercedos quedaron conformes.*

Mozo *Vicente Gomez Cortés* número *20* hijo de *Julian*  
y de *Carilda* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*este* con residencia en *la misma* sabe leer *7*  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *680* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *82*  
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo soldado.*  
*Los intercedos quedaron conformes.*



Mozo Pedro Ramirez Cordero número 21 hijo de Juan  
y de Meris natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 745 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 93  
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre e inútil pero el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varón mayor de 19 años. Reconocido el padre resultó inútil por padecer herida inguinal derecha incluida en el no 56 orden 5º clase 2º del cuadro

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los demás extremos de su elegación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Luis Gallardo Muñoz número 22 hijo de Antonio  
y de Leunadina natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer y  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 510 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 79  
centímetros y que existe falta de tejido muscular y oses de la tibia y pierna derecha que debe curar deficiencia funcional incluida en el no 69 orden 7º clase 2º del cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es cojo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: declarar al mozo excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1º del artículo 84 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Valeriano Montero Jiraldo número 22 hijo de Antonio  
y de Rafaela natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
este con residencia en la misma sabe leer ✓  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 595 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82  
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Luis Caballero Gallardo número 24 hijo de Luis  
y de Mercedes natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
este con residencia en la misma no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 635 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83  
centímetros y que padece hernia inguinal derecha incluida en el no 56  
orden 5º clase 2º del cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es quebrado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: declarar al mozo excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1º del artículo 84 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Juan Barragan Silva número 25 hijo de Fernando  
y de Antonia natural de Medina de los Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 590 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 79  
centímetros y que no tiene defecto fisico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener mas que otro hermano varon que actualmente vive en el Ejercito.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su elegacion. Los interesados quedaron conformes

Mozo Gregorio Selgado Urbano número 26 hijo de Antonio  
y de Maria natural de Medina de los Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer y  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 682 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 91  
centímetros y que no tiene defecto fisico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 1º 7 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Manuel Chamis Martinier número 27 hijo de Manuel  
y de Encarnación natural de Medina de los Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer y  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 670 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 91 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado.  
Los interesados quedaron conformes

Mozo Alejandro Garcia Rey número 28 hijo de José  
y de Ramona natural de Medina de los Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer y  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 600 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 91 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado.  
Los interesados quedaron conformes.

Mozo Samuel Salas Enjeque número 29 hijo de Inocent  
y de Ignacia natural de Merina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer ✓  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 645 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 97  
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que no tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado  
Los interesados quedaron conformes.

Mozo Álvaro Álvarez Giraldo número 30 hijo de Inocente  
y de Tomasa natural de Rioste y domiciliado en  
con residencia en sabe leer ✓  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y No se presentó haciéndolo su padre Inocente Álvarez Muñoz el que manifiesta que dicho mozo se encuentra sirviendo en concepto de Guardia Civil en la Comandancia de Gerona

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado.  
Los interesados quedaron conformes.

Mozo Santiago Boudallo González número 31 hijo de Blas  
y de Josefe natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
este con residencia en lo mismo no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 575 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82  
centímetros y que padece hernia inguinal izquierda incluida en el no 56  
orden 5º clase 2ª del cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que es quebrado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: declarar al mozo excluido  
totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1º del  
artículo 84 de la Ley. Los intereses quedaron conformes.

Mozo Gabino Garcia Fuentes número 32 hijo de Gabriel  
y de Emelia natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
este con residencia en lo mismo sabe leer y  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 635 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80  
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado.  
Los intereses quedaron conformes.

Terminada la clasificación de los mozos de esta Villa pertene-  
cientes al replero actual, el Ayuntamiento acuerda se proceda  
a tallar, reconocer y clasificar por haberlo previamente solicitado,

al mozo que sigue, cuya operacion ofreció el siguiente resultado:

Mozo Isidoro Cañon Moran número 41 hijo de Manuel  
y de Reginia natural de Cubillas y domiciliado en  
con residencia en

escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 683 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 89 centímetros y que no tiene defecto fisico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 407 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado y que a los efectos de Ley se remiten las certificaciones de talla y reconocimiento a Rodiermo punto donde ha sido sorteado  
Recemplazo de 1923

Mozo Victoriano Gonzalez Jimenez número 7 hijo de Emilio  
y de Margdalena natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer

escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique sus alegacion. Los interesados quedaron conformes.

José Lopez Carretero número 8 hijo de Francisco  
y de Vicenta natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
este con residencia en lo mismo sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo Guillermo Gallardo Villan número 9 hijo de Maximino  
y de Antonia natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
en este con residencia en lo mismo sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... 530 ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *declarar al mozo excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3º del artículo 86 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.*



Mozo Luis Garcia Albujar número 16 hijo de Agustín  
y de Moenciva natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y veagenario y  
quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón  
soltero

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo  
de quince días para que por medio de expediente justifique su  
alegación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Somingo Caraballo Iglesias número 18 hijo de .....  
y de Trinidad natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... 525 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: declarar al mozo excluido  
temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3º del  
artículo 86 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Antonio Pardo Sanchez número 23 hijo de Juan  
y de Soledad natural de Monesteres y domiciliado en  
Merna de las Torres con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre y peregrinero a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo Aurelio Palacios Rodriguez número 25 hijo de Julian  
y de Dominga natural de Merna de las Torres y domiciliado en  
este con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre y peregrinero a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo José Fernández Villan número 38 hijo de Cepesino  
y de Mercedes natural de Medina de los Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano. Reconocido el padre resultó inútil por padecer hernia inguinal desecha incluído en el nº 56 orden 5º clase 2º del cuadro

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los alegados extremos de su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Juan Lagares Navarro número 39 hijo de Francisco  
y de Juan natural de Medina de los Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.

Recopilación de 1922

Mozo José Ramirez Muñoz número 2 hijo de Fernando  
y de Leonora natural de Melina de los Torres y domiciliado en  
esta con residencia en lo mismo sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que es huérfano de padre y madre, manteniéndose  
con su trabajo a tres hermanos que tiene menores de 19 años.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo  
de quince días para que por medio de expediente justifique su  
alegación. Los intermedios quedaron conformes.

Mozo Lamberto Tinoco Perez número 4 hijo de Fulgencio  
y de Hipolita natural de Melina de los Torres y domiciliado en  
esta con residencia en lo mismo sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y hexagenario a quien  
mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo  
de quince días para que por medio de expediente justifique su  
alegación. Los intermedios quedaron conformes.

Mozo Ramon Hermida Gallardo número 9 hijo de Matulis  
y de Elvira natural de Medina de los Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que es hijo de viuda pobre a quien mantiene  
con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el articulo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo  
de quince dias para que por medio de expediente justifique  
su alegacion. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Antonio Muñoz Canero número 11 hijo de Leon  
y de Andrea natural de Medina de los Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y sexagenario a quien  
mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero,  
mayor de 19 años.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el articulo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo  
de quince dias para que por medio de expediente justifique su  
alegacion. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Julian Gallardo Muñoz número 12 hijo de Antonio  
y de Secundina natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 500 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: quien no tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: declarar al mozo excluido  
temporalmente del contingente como consentido en el caso 3º  
del artículo 86 de la Ley. Los interesados quedaron conformes

Mozo Juan Moreno Gordon número 18 hijo de Lino  
y de Agustina natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
Perie con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y No se presentó

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó:

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo 1º 7 de la Ley, acordó: declarar al mozo foldado.  
Los interesados quedaron conformes.

Mozo Gregorio Muñoz Alvarez número 21 hijo de Fermín  
y de Bertha natural de Medina de los Torres y domiciliado en  
este con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Manuel Santos Santos número 26 hijo de Felís  
y de Maria natural de Medina de los Torres y domiciliado en  
este con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre, seraginario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Telesforo Peña Román número 32 hijo de José  
y de Gregoria natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en Lo mismo sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre é inútil para el trabajo é quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varón mayor de 19 años. Reconoció el padre resultó inútil por polución hernia inguinal requeriendo incluida en el no 56 orden 5º clase 2º del cuadro

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los demás extremos de su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo José Carrero Gallardo número 37 hijo de Gregorio  
y de Victoriana natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en Lo mismo sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es huérfano de padre y madre manteniendo con su trabajo a tres hermanos que tiene menores de 19 años

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.



Mozo Ramon Gallardo Concejero número 38 hijo de José  
y de Emilia natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 545 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado  
Los interesados quedaron conformes.

Mozo Repolito Gallardo Zambrano número 42 hijo de Marcelino  
y de Carmen natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que es hijo de vudá pobre a quien mantiene con  
su trabajo sin tener otro hermano varón soltero

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo  
de quince días para que por medio de expediente justifique su  
alegación. Los interesados quedaron conformes.

Antonio Concejo Fernandez número 43 hijo de Josequin  
y de Amparo natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer

escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que es hijo de viuda pobre a quien mantiene con  
su trabajo sin tener otro hermano varón.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo  
de quince días para que por medio de expediente justifique su  
alegación. Los interesados quedaron conformes.  
Preemplars de 1921.

Mozo Manuel Garcia Muñoz número 6 hijo de José  
y de Dolores natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer

escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que es hijo de viuda pobre a quien mantiene  
con su trabajo sin tener otro hermano.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo  
de quince días para que por medio de expediente justifique su  
alegación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Bernardino Hernandez Perez número 9 hijo de Felís  
y de Emilia natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que es hijo de viuda pobre a quien mantiene con  
su trabajo sin tener otro hermano varón mayor de 19 años

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo  
de quince días para que por medio de expediente justifique  
su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Julian Cordero Murtero número 10 hijo de Ambrosio  
y de Petra natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y sexagenario a quien  
mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo  
de quince días para que por medio de expediente justifique su  
alegación. Los interesados quedaron conformes.

Valeriano Chumero Hurtado número 13 hijo de José  
y de Consuelo natural de Medina de los Torres y domiciliado en  
esta con residencia en la misma sabe leer

escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su elegción. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo ..... número ..... hijo de .....  
y de ..... natural de ..... y domiciliado en .....  
con residencia en ..... sabe leer .....

escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: .....

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: .....

Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el señor Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver así como a los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

*José María Burdallo*

*Constantino Larena*

*Juan Antonio  
Cardenas*

*Justo Gervasi*

*Manuel Costo*

*Gregorio Lorano*

*Arturo Sarmiento*

*José García*

*Manuel Arce*

*José Antonio*

*Fernando Cortés*

*Antonio Pérez  
Larena*



B.4.463.844 \*

Acta de revision de excepciones

Sesion del dia 16 de Marzo de 1924.

En Medina de las Torres a diez y seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del 1º Alcalde D. German Burdallo Garcia asistidos de mi el Secretario para proceder a la revision de excepciones propuestas en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados; previa lectura de los articulos de la Ley pertinentes al caso y relacion de los moros que han de ser revisados, siendo la

Presidente  
Don German Burdallo Garcia

Concejales  
" Manuel Costo Subiran  
" Jose Garcia Gordillo  
" Jose Carmona Alcaraz  
" Blas Mateos Mateos  
" Gregorio Lorzano Albujar  
" Justo Gonzalez Garcia

Regidor Sindico  
" Arturo Granada Martinez

hora designada, ordeno el Señor Presidente, diere comienzo por los del año actual, ofreciendo el resultado que sigue:

Preemplero de 1924

Nº 1 Jose Jara Belmuder. Que alego ser hijo de padre pobre y sepagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su alegacion el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 3 Francisco Beniter Mosqueda. Que alego ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su alegacion, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 6 Geronimo Sanchez Pegador. Que alego ser hijo de padre pobre e inutil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varon, mayor de 19 años. Visto el expediente justificativo que presenta, comprobada su alegacion, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico,

lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 8 José Hermida Giraldo. Que alegó ser huérfano de padre y madre, manteniéndose con el producto de su trabajo a dos hermanos que tiene menores de 17 años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Síndico, lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 9º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 18 Antonio Arenas Cenato. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Síndico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 21 Pedro Ramirez Cordero. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varón. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Síndico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 23 Valeriano Montero Giraldo. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Síndico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 25 Juan Barragan Silva. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener mas que otro hermano varón que está sirviendo en el Ejército. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Síndico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Resemplaro de 1923

Nº 7 Victoriano Gonzalez Jimenez. Que alegó ser hijo de padre pobre y extranjero a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Síndico lo declara exceptuado del servicio

en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 8 José Lopez Carretero. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 16 Luis Garcia Albujar. Que alegó ser hijo de padre pobre y hexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 23 Antonio Pando Sanchez. Que alegó ser hijo de padre pobre y hexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 25 Eusebio Palacios Rodriguez. Que alegó ser hijo de padre pobre y hexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 38 José Hernandez Villar. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo, sin tener otro hermano. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

#### Reemplazo de 1922

Nº 2 José Ramirez Muñoz. Que alegó ser huérfano de padre y madre, manteniéndose con su trabajo a tres hermanos que tiene menores de 19 años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 9º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.



Nº 4 Lamberto Tinoco Perez. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero mayor de 19 años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su alegacion, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 9 Ramon Hermida Gallardo. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su alegacion, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 11 Antonio Muñoz Camero. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero mayor de 19 años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su alegacion, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 21 Gregorio Muñoz Alvarez. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su alegacion, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 26 Manuel Santos Santos. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su alegacion, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 32 Telesforo Peña Namirer. Que alegó ser hijo de padre pobre e inutil para el trabajo a quien mantiene con el hijo sin tener otro hermano varon mayor de 19 años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su alegacion, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 34 José Camino Gallardo. Que alegó ser huérfano de padre y madre manteniendo con su trabajo a tres hermanos que tiene menores de 19 años. Visto el



B.4.463.012 \*

expediente justificativo que presenta y comprobada su elegacion, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 9º del articulo 89 de la Ley.

Los interesados quedaron conformes.

Nº 12 Hipólito Gallardo Zambrano. Fue alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su elegacion, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del articulo 89 de la Ley.

Los interesados quedaron conformes.

Nº 13 Antonio Concejero Hernandez. Fue alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su elegacion, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

#### Recopilero de 1921

Nº 6 Manuel Garcia Muñoz. Fue alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su elegacion, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 9 Bernardina Hernandez Perez. Fue alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano mayor de 19 años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su elegacion, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del articulo 89 de la Ley.

Los interesados quedaron conformes.

Nº 10 Julian Cordero Hurtado. Fue alegó ser hijo de padre pobre y extranjero a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero. Visto

el expediente justificativo que presenta y comprobada su alegacion, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el coro 1º del articulo 39 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 13 Valeriano Chomiro Hurtado. Qui alegó ser hijo de viuda pobre o quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada su alegacion, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el coro 2º del articulo 39 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Y no habiendo mas excepciones que revisar, el señor Presidente dio por terminado el acto, y se levanto la sesion, firmando todos los señores que asisten de todo lo cual como secretario certifico

Juan Francisco

Jos Garcia

Manuel Corto

Juan Antonio

Arturo Grande

Jos. M. M. M.

Maria Mercedes

Jos. Gonzalez

Jos. P. P. P.

un-  
tus-  
la  
o'  
el  
en-  
cep-  
89  
dis'  
isten,

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

